



INSTITUTO FEDERAL DE  
TELECOMUNICACIONES



Órgano Interno de Control



# INFORME SEMESTRAL de Resultados de Gestión

# 2023

HONESTIDAD

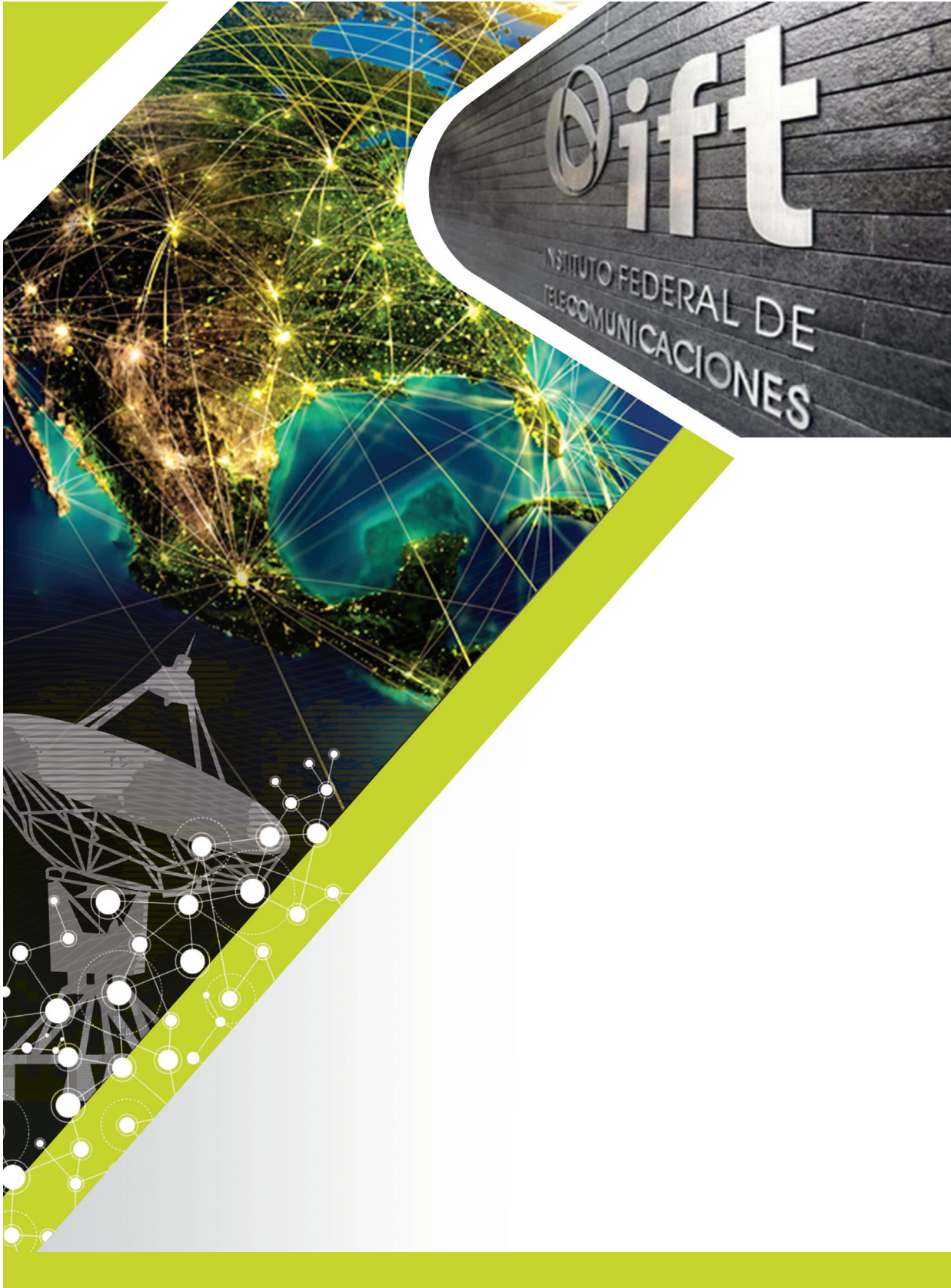
RESPECTO

COMPROMISO

# Índice

5	Presentación.
7	Resumen Ejecutivo.
11	Programa Anual de Trabajo.
13	Asuntos relevantes de la oficina de la Titular del Órgano Interno de Control. .....
14	Informe Detallado. <b>1. Cultura de la Integridad en el IFT.</b> 1.1. Día por la Integridad.
15	1.2. Tercera Edición del Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil “Di no a las trampas”. .....
17	<b>2. Auditoría.</b> 2.1. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo.
18	2.2. Resultado de las auditorías.
21	2.3. Seguimiento a observaciones. 2.3.1. Seguimiento de observaciones determinadas por el OIC.
24	2.3.2. Denuncias derivadas de las auditorías practicadas. 2.4. Mejoras de procesos derivadas de las acciones de auditorías. .....
25	<b>3. Mejora de la Gestión Pública.</b> 3.1. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo.
26	3.2. Resultados de las revisiones de control y evaluaciones.
27	3.3. Seguimiento a las acciones de mejora derivadas de revisiones de control y evaluaciones.
30	3.4. Intervención en procesos de entrega recepción de los asuntos y recur- sos a cargo de las PSP.
31	3.5. Desarrollo de sistemas. .....
32	<b>4. Denuncias e Investigaciones.</b> 4.1. Reporte de expedientes de investigación de faltas administrativas.
33	4.1.1. Seguimiento a procedimientos de responsabilidad administrativa. 4.2. Declaraciones de situación patrimonial y de intereses. .....
35	<b>5. Substanciación y Resolución.</b> 5.1. Procedimientos administrativos de responsabilidades, por faltas o infrac- ciones administrativas e imposición de sanciones. 5.1.1. Procedimientos de responsabilidades administrativas.

<b>36</b>	5.1.2.1. Recursos de revocación. 5.1.2.2. Juicios contenciosos administrativos. 5.1.2.3. Juicios de amparo. 5.2. Procedimientos administrativos en materia de contrataciones públicas. 5.2.1. Procedimientos administrativos de inconformidades, de sanciones a proveedores o contratistas y de conciliación. 5.2.1.1. Inconformidades. 5.2.1.2. Conciliaciones. 5.2.1.3. Sanción a proveedores y contratistas. 5.2.1.4. Medios de impugnación de los procedimientos en materia de contrataciones públicas.
.....	
<b>37</b>	<b>6. Asuntos Jurídicos.</b> 6.1. Instrumentos normativos elaborados. 6.2. Estudios y análisis legales. 6.3. Asesoría jurídica.
<b>39</b>	6.4. Defensa jurídica de los actos emitidos por algunas de las autoridades del OIC.
.....	
<b>40</b>	<b>7. Órganos colegiados y procedimientos de contratación.</b>
.....	
<b>42</b>	<b>8. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.</b> 8.1. Atención de solicitudes de acceso a la información.
<b>43</b>	8.2. Cumplimiento de obligaciones de Transparencia. 8.3. Protección de datos personales en posesión del OIC. 8.3.1. Solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO. 8.3.2. Documento de seguridad para la protección de datos personales. 8.3.3. Carta responsiva del manejo de datos personales.
.....	
<b>44</b>	<b>9. Organización y conservación de archivo del OIC.</b>
.....	
<b>10. Seguimiento a indicadores del PAT 2023.</b>	
.....	
<b>47</b>	Conclusiones.
<b>48</b>	Glosario.
<b>53</b>	Siglarío.



# Presentación.

Derivado de la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones en México y a partir del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio de 2013, en el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT o Instituto), un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El IFT, según establece la fracción XII del artículo 28 de la Constitución contará con un Órgano Interno de Control (OIC-IFT), cuyo titular será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes en la Cámara de Diputados. Este cargo tiene una duración de cuatro años y la posibilidad de ser designado nuevamente, cumpliendo con los requisitos previstos en el artículo 36 de dicho ordenamiento legal.

El OIC del Instituto posee autonomía técnica y de gestión, y tiene la responsabilidad de prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas por parte de los servidores públicos del IFT y de los particulares involucrados en faltas graves. Su función también implica sancionar aquellas faltas que no sean competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA), revisar el manejo, ingreso, egreso y custodia de los recursos públicos federales, así como presentar denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC).

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 37 de la Ley Federal de Telecomunica-

ciones y Radiodifusión (LFTR), el 01 mayo de 2023, fue designada como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la licenciada Perla Lizeth Torres López.

En este contexto, es importante señalar que los artículos 35, tercer párrafo, fracción XVII y 40 segundo párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) y el artículo 82, fracción I del Estatuto Orgánico del IFT (EOIFT) establecen la obligación del Titular del Órgano Interno de Control de presentar al Pleno del IFT y a la Comisión el informe previo (semestral), de Resultados de Gestión del OIC. Este informe tiene como objetivo informar sobre el avance y cumplimiento de las funciones asignadas al referido organo de fiscalización, de acuerdo con el marco normativo vigente. El período que se informa abarca desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2023.

Las actividades llevadas a cabo por el OIC son de gran relevancia e impacto, ya que influyen en el desempeño del Instituto. Por esta razón, el OIC ha asegurado la consecución de sus objetivos a través de un esquema híbrido de trabajo, combinando modalidades presenciales y a distancia. Se ha dado prioridad a la disponibilidad y capacidad del personal que lo integra para garantizar la continuidad de las actividades.

En seguida, se presenta un Resumen Ejecutivo que menciona de manera general los aspectos relevantes de los logros obtenidos. Estos aspectos se desarrollan con mayor precisión en la segunda parte del Informe Detallado, que contiene el desglose de los resultados de cada una de las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) hasta el 30 de junio de 2023.



# Resumen Ejecutivo.

En cumplimiento de sus atribuciones, el OIC ha llevado a cabo diversas acciones con un enfoque en la prevención, corrección, investigación, calificación de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, fomento a la transparencia y rendición de cuentas que se detallan a continuación:

**1.** El 99.99% de las Personas Servidoras Públicas (PSP) del IFT presentaron en tiempo y forma la declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses en el mes de mayo del 2023. Este logro fue resultado de la implementación de una efectiva campaña para fomentar el cumplimiento y la realización de cursos de capacitación.

**2.** El OIC llevó a cabo la Tercera Edición del Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil "Dí No a las Trampas" en los meses de marzo, abril y mayo del 2023, con el objetivo de promover la cultura de la integridad entre las generaciones más jóvenes. En esa edición participaron 17 individuos, integrados por niñas, niños y jóvenes, conforme a las siguientes categorías: en la Categoría A, se consideraron edades de 6 a 12 años y en la Categoría B, con edades de 13 a 17 años.

**3.** Se instituyó la conmemoración del Día por la Integridad, que se celebra el día 9 de cada mes, con el propósito de sensibilizar y fomentar entre las PSP los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público según lo establecido en los Códigos de Ética y de Conducta del IFT. En el primer semestre del año 2023, se continuó con la celebración de este evento.

Cabe señalar que con fecha 15 de junio de 2023 se entregaron las actividades del Día por la integridad y el Concurso de dibujo infantil y juvenil "Dí no a las trampas" al Comité de Ética, al ser el Órgano Colegiado Facultado para difundir periódicamente entre las PSP del Instituto los principios, valores, reglas de integridad y pautas de conducta establecidos en los Códigos de Ética y de Conducta.

**4.** En cuanto a la fiscalización, se realizaron 4 auditorías, determinando 15 observaciones relacionadas con los rubros siguientes: Sanciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión (3); Servicios personales (5); Uso del espectro radioeléctrico (2) y Archivo (5).

Entre las observaciones relevantes, destacan las que se relacionan a continuación:

- ▶ Retrasos para remitir los documentos determinantes al SAT, para el cobro de créditos fiscales y las resoluciones de sanciones no detallan el estudio realizado de los elementos normativos para la imposición de la sanción.
- ▶ No se retuvo el impuesto sobre la renta en el pago de prestaciones de previsión social, como ayuda económica para lentes, guarderías y becas, durante los años 2021 y 2022. También se consideraron como percepciones gravadas indebidamente para el impuesto sobre nóminas los vales de despensa pagados en esos mismos años.
- ▶ Se determinó el pago de una prestación económica para cubrir gastos de mantenimiento, combustible, lubricantes, seguros y depreciación de vehículos, pero no se acreditó que los vehículos fueran propiedad de los empleados.
- ▶ Se identificaron deficiencias relacionadas con el uso del espectro radioeléctrico, relacionadas con una falta de evidencia documental para respaldar los análisis técnicos y las propuestas relacionadas con métricas de eficiencia espectral técnico-regulatorias presentadas al Pleno.
- ▶ En cuanto al archivo, se observó que los lineamientos del IFT sobre organización y conservación de archivos no están alineados con la Ley General de Archivos de 2018. Se encontraron inconsistencias en el requisitado del Calendario de Caducidades en seis casos, así como expedientes con vigencia documental prescrita que se mantenían en el archivo de trámite durante 1 a 19 años posteriores a su vencimiento. Además, algunos expedientes

cumplieron su plazo de conservación en el archivo de concentración sin realizar las transferencias secundarias, ni determinar su destino final.

5. Respecto a los seguimientos, se realizaron 2, cuyo objeto fue comprobar la implementación de las recomendaciones derivadas de auditorías anteriores. Se inició con un saldo al 01 de enero de 2023, de 45 observaciones pendientes de atender, de las cuales, en las revisiones de seguimiento se determinó la atención/solventación de 21, quedando pendientes de atender/solventar 24; asimismo, derivado de las auditorías ejecutadas en el primer semestre de 2023 se determinaron 15 observaciones, quedando pendientes 39 observaciones al 30 de junio de 2023.

Entre los rubros que destaca la atención e implementación de las recomendaciones, se encuentran las siguientes:

- ▶ En la auditoría sobre Evaluación de Desempeño y Becas, se implementó una base de datos en Excel para mejorar el control y validar los requisitos para la asignación de becas. También se presentó un informe de resultados obtenidos por los becarios al finalizar cada período lectivo.
- ▶ En la auditoría sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se implementaron formatos y plantillas para evaluar la calidad del servicio de limpieza. Se estableció una base de cálculo en Unidades de Medida y Actualización (UMAS) para las penalidades y deducciones por incumplimiento de servicios. También se realizaron revisiones para garantizar la consistencia de las horas reportadas por los colaboradores de software y se envió un texto para la renovación del servicio de equipo de cómputo, detallando el deducible en casos de negligencia o uso incorrecto.

- ▶ En la auditoría sobre Derechos, Productos y Aprovechamientos, se obtuvo la autorización de manuales de procedimientos relacionados con requerimientos, determinaciones, cálculo de cuotas y expedición de hojas de ayuda. Se revisaron expedientes transferidos por otras entidades para controlar adeudos de concesionarios y autorizados en el ámbito de telecomunicaciones y radiodifusión.
- ▶ En la auditoría sobre Mobiliario y Equipo de Transporte, se verificó el registro en el inventario de bienes adquiridos y se comprobó su resguardo correspondiente. También se realizó un seguimiento del destino de bienes durante la desocupación y reubicación de edificios, donde algunos bienes fueron donados a otras instituciones.

En resumen, las auditorías generaron recomendaciones cuya implementación derivó en mejoras en controles, validación de requisitos, establecimiento de bases de cálculo y revisión de expedientes, con el objetivo de garantizar un mejor desempeño en rubros como becas, adquisiciones, servicios, derechos y manejo de bienes.

En relación con la implementación de recomendaciones, se identificó un rezago de 24 observaciones pendientes de solución. Se han realizado reuniones de trabajo con las áreas responsables para establecer planes de acción con actividades, plazos y responsables para implementar las recomendaciones.

6. Por lo que se refiere a la materia preventiva, se realizaron 2 revisiones de control y 1 evaluación, determinándose 11 acciones de mejora, relacionadas con el Trámite de Solicitud de inscripción en el Registro Público de Concesiones (3); Promoción de los derechos y atención a usuarios de los servicios de telecomunicaciones (4) y Medios y contenidos audiovisuales (4).



Entre las acciones de mejora, destacan las que se relacionan a continuación:

- ▶ Fortalecimiento al procedimiento establecido para dar atención al trámite “Solicitud de Inscripción en el Registro Público de Concesiones”.
- ▶ Áreas de oportunidad en las cédulas de supervisión de publicidad y en la de monitoreo de tiempos máximos de publicidad, establecidas; así como en el dictamen de la vigilancia de los tiempos máximos de transmisión de mensajes comerciales, para la aplicación de posibles sanciones por incumplimiento.
- ▶ Áreas de mejora a la Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

**7.** Respecto a los seguimientos se realizaron 2, cuyo objeto fue comprobar la implementación de las acciones de mejora derivadas de las revisiones de control y evaluaciones anteriores, se inició con un saldo al 01 de enero de 2023 de 18 acciones de mejora pendientes de atender, de las cuales, en las revisiones de seguimiento se determinó la implementación de 17, quedando pendientes de implementar 1; asimismo, derivado de las revisiones y evaluaciones ejecutadas en el primer semestre de 2023 se determinaron 11 acciones de mejora, quedando pendientes 12 acciones de mejora al 30 de junio de 2023. Entre los rubros que destaca la atención e implementación de las acciones de mejora, se encuentran las siguientes:

- ▶ Se elaboró el Manual de Procedimientos de Administración de Riesgos Operativo.
- ▶ Se actualizó el procedimiento del trámite UCS-108-B “Solicitud de Certificado de Homologación Tipo B”, así como sus requisitos, plazos e información en la página electrónica: Registro de Trámites y Servicios del IFT.
- ▶ Se armonizaron los términos referentes al teletrabajo referidos en los “Criterios y procedimientos específicos que regulan el teletrabajo y la modalidad híbrida” (Criterios de

Teletrabajo); el Manual de remuneraciones para los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como en la Circular 01, del ejercicio 2023; lo cual contribuye a dar certeza y claridad respecto a su interpretación y debida aplicación.

- ▶ Se realizó una conciliación entre los registros de la plantilla del personal y el Sistema Electrónico de Registro de Asistencia (SERA), lo cual coadyuvó a contar con información certera, actualizada y confiable, abonando al fortalecimiento de los controles internos de la DGGT.
- ▶ Se autorizó el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia y la Discriminación en el IFT, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación y difundido a través de la intranet del IFT. Lo anterior, permite al Instituto contar con un mecanismo actualizado para presentar y atender las posibles denuncias, promoviendo y fortaleciendo acciones contra la violencia y discriminación al interior de este.

Cabe destacar que, en el periodo comprendido de enero a abril de 2023, únicamente se implementaron 3 acciones de mejora, en contraste con el periodo de mayo a junio de 2023, en el que se logró la atención de 14 acciones de mejora, entre ellas, una acción de mejora determinada en el ejercicio 2021.

Las acciones implementadas antes descritas, contribuyen al fortalecimiento del control interno institucional.

**8.** Como parte del proceso de entrega-recepción, el representante del OIC en el acto, exhorta a la persona que realiza la entrega a presentar su Declaración de Situación Patrimonial de conclusión, de acuerdo con la normatividad aplicable. Asimismo, se le entrega un oficio firmado por la TOIC que formaliza dicho exhorto. Adicionalmente, a partir del mes de mayo del presente ejercicio se implementaron recorda-

torios por escrito a las PSP que causaron baja y que no tienen la obligación de realizar acta entrega recepción, respecto a su obligación de presentar su Declaración de Situación Patrimonial de conclusión. Con esta acción se busca reducir el número de PSP que al causar baja omiten presentar su Declaración de Situación Patrimonial de conclusión.

**9.** El Área de Denuncias e Investigaciones (ADI) inició el ejercicio fiscal 2023 con 118 expedientes en etapa de investigación y durante el primer semestre de ese año se abrieron 106 expedientes adicionales. En total, se atendieron 225, expedientes de investigación, de los cuales se concluyeron 130 dentro del mismo período. Al cierre del semestre, quedaron en trámite un total de 95 expedientes.

Es importante destacar que, del universo de asuntos concluidos durante el primer semestre de 2023, se calificaron 110 en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se remitieron los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa al Área de Substanciación y Resolución, debido a actos u omisiones que presumiblemente constituían faltas administrativas. Además, se emitió acuerdo de conclusión y archivo para 20 expedientes.

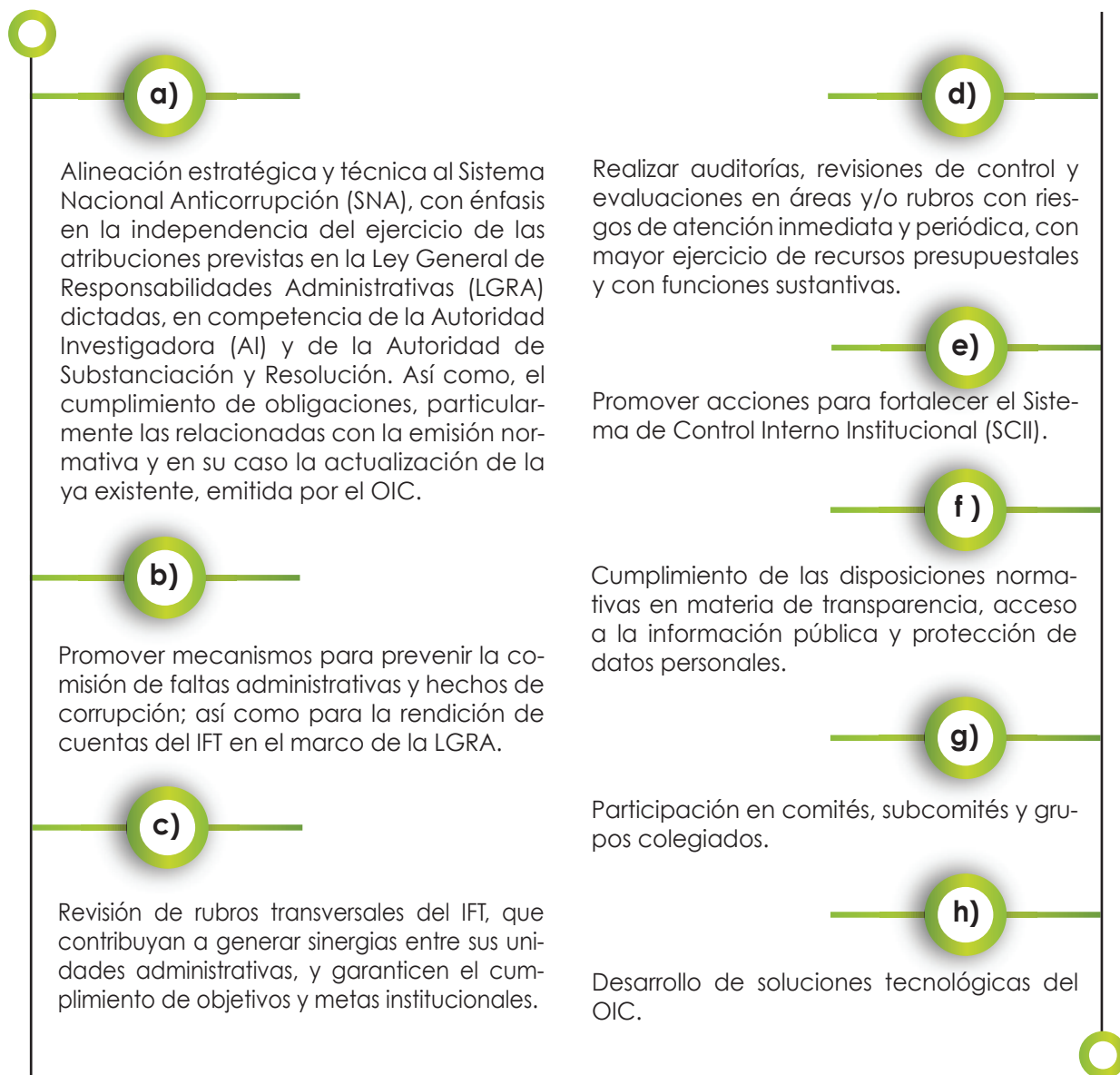
**10.** Durante el primer semestre de 2023, el Área de Substanciación y Resolución concluyó los 6 expedientes correspondientes al año 2022. Hasta el 30 de junio del presente año, se recibieron 116 expedientes, de los cuales 111 estaban relacionados con la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses, mientras que los 5 restantes se relacionaban con faltas en temas sustantivos: 4 por faltas administrativas no graves y 1 por falta administrativa grave.

De los 5 expedientes sustantivos mencionados, 1 fue concluido con improcedencia, 3 están pendientes de resolución y el último fue turnado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa por tratarse de un asunto iniciado por una falta grave.



# Programa Anual de Trabajo.

El Programa Anual de Trabajo del OIC 2023 (PAT), es el instrumento estratégico a partir del cual se definieron las acciones específicas, para dar cumplimiento a las atribuciones del OIC, fue diseñado con objeto de agregar valor a la gestión institucional, poniendo especial atención en los siguientes objetivos:





# Asuntos Relevantes.

## De la Oficina de la Titular del Órgano Interno de Control.

- ◀ Se presentó ante el Pleno del IFT la nueva Titular del Órgano Interno de Control del IFT el 11 de mayo del 2023.
- ◀ Se llevó a cabo el acta entrega recepción de la Titularidad del Órgano Interno de Control de conformidad con el marco jurídico existente el 2 de mayo del 2023.
- ◀ Se establecieron las nuevas directrices de trabajo a las personas titulares de Área del OIC con un enfoque preventivo y orientado en el abatimiento de rezagos existentes.
- ◀ Se realizó un análisis del estado que guarda el programa de trabajo del OIC.
- ◀ Se diseñó e implementó un control integral del OIC, que permite contar con información de las áreas que lo integran, en tanto se avanza en el desarrollo de los sistemas específicos del OIC.
- ◀ Se coordinó a las personas titulares de Área del OIC, respecto al cumplimiento y atención de las solicitudes de acceso a la información.
- ◀ Con la finalidad de mejorar las herramientas normativas, humanas, tecnológicas y empíricas, se han sostenido diversas reuniones con el Secretario de la Función Pública, Roberto Salcedo Aquino, y diversos subsecretarios de la misma dependencia. El objetivo es atender de manera precisa y exhaustiva las carencias con las que contaba el sistema de fiscalización del Instituto, en colaboración con la máxima autoridad en materia de fiscalización del Gobierno Federal.
- ◀ Se asistió al Campeonato Nacional Anticorrupción “Integrando datos a la Plataforma Digital Nacional (PDN)”, organizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Durante el evento, se establecieron parámetros y coordinación para integrar sistemas a la PDN con el objetivo de fortalecer la lucha contra la corrupción.

# Informe Detallado.

## 1. Cultura de la Integridad en el IFT.

### 1.1 Día por la Integridad.

El OIC, el día 9 de cada mes ha conmemorado el “Día por la Integridad”, con la finalidad de sensibilizar y promover entre las PSP del Instituto los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público y en el primer semestre del ejercicio 2023, se continuó con ese ejercicio.

En dicho periodo, se llevó a cabo la difusión de un banner con el valor del “Liderazgo”, median-

te correo institucional dirigido a todo el personal del OIC, se realizaron dos videoconferencias accesibles a todas las PSP del Instituto, así como un coloquio referente a la contribución de los OIC en la prevención y el combate a la corrupción.

A continuación, se indican las generalidades sobre cada una de las actividades desarrolladas:



## 1.2. Tercera Edición del Concurso de Dibujo Infantil y Juvenil “Di no a las trampas”.

Con el fin de promover y sensibilizar a las y los familiares de las PSP del IFT, sobre la importancia de la cultura de la integridad y el respeto a las reglas, así como de las consecuencias de la corrupción en nuestra sociedad, el OIC invitó a las niñas, niños y jóvenes a participar y generar conciencia, expresando qué entienden por respetar las reglas, porqué es malo hacer trampa o la importancia de ser personas honestas.

En ese sentido, se llevó a cabo la Tercera Edición del Concurso Infantil y Juvenil “Di NO a las Trampas”, cuya convocatoria comprendió el periodo del 21 de marzo de 2023, día en que

se conmemora el Día Mundial de la Poesía y el Primer mensaje en Twitter, al 28 de abril de 2023.

En esa edición participaron niñas, niños y jóvenes, dando un total de 17, conforme a las siguientes categorías: en la Categoría A, se consideraron edades de 6 a 12 años y la Categoría B, con edades de 13 a 17 años.

El jurado calificador estuvo integrado por las licenciadas Samia Aide Ugalde Rodríguez y Gorety Segura Hernández, expertas en arte, quienes, como resultado de su deliberación, determinaron a los siguientes ganadores:

### Categoría A.

**1**  
**Frida Allegra Pedraza Chávez**  
**Título: “Soborno”**



**2**  
**Julieta Valentina Martínez Ávalos**  
**Título: “No más trampas”**



**3**  
**Christopher Arturo Melgoza Flores**  
**Título: “Vive sin trampas”**



### Categoría B.



**1**  
**Leonel Vázquez Rodríguez**  
**Título: “Nunca pierdes cuando haces lo correcto”**

La premiación, se realizó de manera virtual, el día 31 de mayo del presente año, en la que se contó con la presencia del Mtro. Javier Juárez Mojica, Comisionado Presidente en Suplencia por ausencia del IFT, la Lic. Perla Lizeth Torres López, Titular del Órgano Interno de Control, el jurado calificador, así como las niñas, niños y jóvenes ganadores.

---

*Cabe señalar que.*

---

*Mediante oficio número IFT/300/OIC/478/2023, de fecha 15 de junio de 2023, se entregaron las actividades del Día por la integridad y el Concurso de dibujo infantil y juvenil "Di no a las trampas" al Comité de Ética, al ser este Órgano Colegiado el facultado para difundir periódicamente entre las personas servidoras públicas del Instituto los principios, valores, reglas de integridad y pautas de conducta establecidos en los Códigos de Ética y de Conducta.*

---



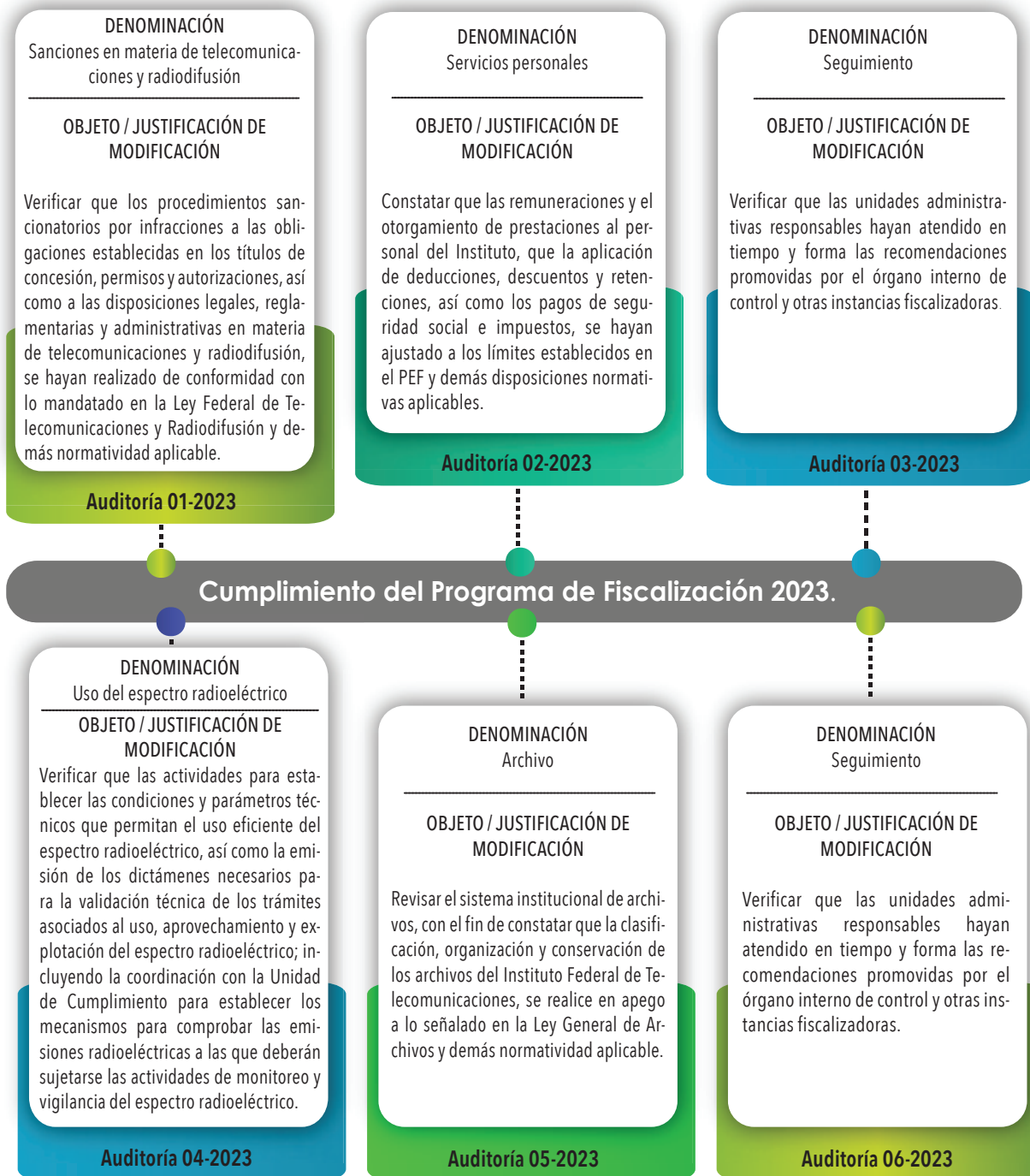


## 2. Auditoría.

### 2.1. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo.



De conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2023 y con el objetivo de verificar que las funciones realizadas por el IFT se hayan efectuado en apego a las disposiciones legales

y administrativas aplicables, del 1° de enero al 30 de junio de 2023 se realizaron 4 auditorías y 2 auditorías de seguimiento, las cuales se describen a continuación:



## 2.2. Resultado de las auditorías.

Como resultado de la práctica de las 4 auditorías, se determinaron 15 observaciones como a continuación se describe:

Auditorías	Unidad administrativa auditada	Observaciones	Trimestre
 01-2023	Dirección General de Sanciones (Unidad de Cumplimiento).	3	2do
 02-2023	Dirección General de Gestión de Talento (Unidad de Administración)	5	1ro
 04-2023	Dirección General de Ingeniería del Espectro y Estudios Técnicos (Unidad de Espectro Radioeléctrico)	2	2do
 05-2023	Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales (Unidad de Administración)	5	2do
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	

A continuación, se detallan los temas observados, dados a conocer a las áreas responsables.

### 01-2023 Sanciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.



En 9 expedientes en los que se determinaron multas, se observaron retrasos para remitir los documentos determinantes al SAT, para el cobro de créditos fiscales por un monto de \$321,655.83.

Las resoluciones de sanciones no detallan el estudio realizado de los elementos normativos para la imposición de la sanción.

Documentación faltante en un expediente administrativo de imposición de sanciones.

### 02-2023 Servicios Personales.



La Dirección General de Gestión de Talento del IFT, consideró un monto inferior de hasta por 1 UMA elevada al año, del monto anual exento por concepto de previsión social correspondiente a los años 2021 y 2022, conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

La Dirección General de Gestión de Talento del IFT, omitió retener el impuesto sobre la renta por pago de prestaciones de previsión social (ayuda económica de lentes, ayuda de guarderías y otorgamiento de becas) durante los años 2021 y 2022.

Vales de despensa pagados indebidamente en los años 2021 y 2022 fueron considerados como percepciones gravadas para el pago de impuesto sobre nóminas.

Pago de la prestación en apoyo económico para cubrir los gastos de mantenimiento, combustible, lubricantes, seguros y depreciación de vehículo, sin acreditar ser propiedad de la persona servidora pública.

En 5 expedientes de personal, se observó que no cuentan con las constancias de nombramiento y movimientos únicos de personal, que sustenten el nivel salarial reflejado en la nómina correspondiente a la segunda quincena de diciembre de 2022.

#### 04-2023 Uso del espectro radioeléctrico.



Falta de evidencia documental de la información de carácter técnico y de la valoración realizada por la Dirección General Ingeniería del Espectro y Estudios Técnicos, que soporte los análisis y/o estudios realizados para la emisión de dictámenes, opiniones y estudios técnicos.

Falta de evidencia documental de las propuestas al Pleno de 4 documentos de "Definición de Métricas de Eficiencia Espectral Técnico-Regulatorias".

#### 05-2023 Archivo.



Lineamientos en materia de organización y conservación de archivos del IFT no están alineados a la Ley General de Archivos (LGA) publicada en el DOF el 15 de junio de 2018.

En 6 casos se determinaron inconsistencias en el requisitado del Calendario de Caducidades, de las transferencias primarias que se realizaron durante el ejercicio 2022 al Archivo de Concentración para su guarda y custodia.

Expedientes con vigencia documental prescrita, que se mantenían resguardados en el Archivo de Trámite de 1 y hasta 19 años posteriores a su vencimiento conforme al Catálogo de Disposición Documental.

Expedientes que cumplieron su plazo de conservación en el Archivo de Concentración, sin haberse realizado las transferencias secundarias y/o determinado su destino final.

Ventanillas electrónicas de ingreso de trámites, que no dependen de la Oficialía de Partes y no son administradas por la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales.

## 2.3. Seguimiento a observaciones.

### 2.3.1. Seguimiento de observaciones determinadas por el OIC.

De las 2 auditorías de seguimiento, cuyo objeto fue comprobar la implementación de las recomendaciones derivadas de auditorías anteriores, se inició con un saldo al 01 de enero de 2023 de 45 observaciones pendientes de atender, de las cuales en las revisiones de seguimiento se determinó la atención/solventación de 21,

quedando pendientes de atender/solventar 24; a las que se adicionan, 15 observaciones derivadas de las auditorías ejecutadas en el primer semestre de 2023, quedando pendientes 39 observaciones al 30 de junio de 2023. El detalle se presenta a continuación:

N° Auditoría	Saldo inicial 01/01/2023	Determinadas en el año 2023	Solventadas	Saldo final 30/06/2023
05-2019	1	0	0	1
01-2020	1	0	0	1
07-2021	1	0	0	1
08-2021	8	0	6	2
11-2021	2	0	2	0
04-2022	7	0	1	6
05-2022	9	0	2	7
07-2022	6	0	4	2
10-2022	7	0	6	1
11-2022	3	0	0	3
01-2023	0	3	0	3
02-2023	0	5	0	5
04-2023	0	2	0	2
05-2023	0	5	0	5
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>39</b>

A continuación, se detallan las recomendaciones y acciones implementadas por las unidades administrativas auditadas, entre las que destacan:

#### **Auditoría 05/2022 Evaluación de Desempeño y Becas.**

a) La Dirección General de Gestión de Talento presentó un informe ante el Comité Directivo del Sistema del Servicio Profesional y al Grupo Dictaminador de Becas en octubre de 2022. El informe contenía los resultados obtenidos por los becarios al final de cada período lectivo, según lo establecido en los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas.

b) Además, se implementó una base de datos en formato Excel como mecanismo de control para validar los requisitos de otorgamiento de becas, de acuerdo con el artículo 21 de los Lineamientos Específicos. Esto asegura que la documentación e información proporcionada por los solicitantes esté completa y se integre correctamente al expediente antes de ser enviado al Grupo Dictaminador de Becas.

#### **Auditoría 07/2022 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**

a) La DGARMSG implementó formatos y plantillas para la revisión de las actividades de limpieza, como la "Bitácora Baños", "Bitácora de Limpieza Diaria" y "Bitácora de Limpieza Semanal y Quincenal". Estos registros califican la calidad del servicio de limpieza en diferentes horarios y se anotan si se atendieron las observaciones realizadas durante los recorridos. Estos formatos están firmados por el IFT y el prestador de servicios, fortaleciendo los controles existentes y sirviendo como evidencia de la verificación del cumplimiento contractual.

b) La DGARMSG presentó el Anexo Único correspondiente al contrato de pres-

tación de servicios de limpieza, estableciendo las unidades de medida y actualización (UMAS) como base para calcular y aplicar penalizaciones o deducciones por incumplimientos o servicios deficientes. Para las inasistencias del personal de limpieza, se estableció una deducción de 5 UMAS por cada inasistencia y no se pagará el salario diario del empleado, excluyendo materiales, maquinaria y herramientas.

c) El Director de Desarrollo de Sistemas instruyó a los Subdirectores a verificar y validar las horas reportadas por los colaboradores de fábrica de software. Están encargados de revisar los reportes de actividades, consumo mensual y actas de entrega-recepción, asegurando que se entreguen a tiempo según lo establecido en los contratos y que la información mensual sea precisa en relación con las horas consumidas.

d) Además, el Director de Desarrollo de Sistemas envió el texto que se incluirá en el Anexo Núm. 1 para la renovación del Servicio administrado de equipo de cómputo personal, impresión y mesa de servicios del IFT. Este texto establece cómo se cuantificará el deducible en casos de negligencia o uso incorrecto del equipo por parte del personal del IFT, cuando sea necesaria la sustitución de partes dañadas.

#### **Auditoría 08/2022 Derechos, Productos y Aprovechamientos de los Sujetos Obligados.**

a) La Dirección de Supervisión de Contraprestaciones, presentó evidencia de la autorización por parte de la Coordinación General de Mejora Regulatoria de los siguientes manuales dos procedimientos:

1. Manual de procedimientos de requerimientos y determinaciones.
2. Manual de procedimientos de cálculo de cuota.
3. Manual de procedimientos de expedición de hoja de ayuda.

b) La Dirección General de Supervisión concluyó con la revisión de los expedientes transferidos por la SCT y la extinta COFETEL, con

los cuales integró 2 bases de datos de expedientes de radiocomunicación privada como de radiodifusión, las cuales incluyen la información necesaria para controlar y dar seguimiento a los adeudos de los concesionarios, permisionarios y/o autorizados, como a continuación se describen:

Base de datos de telecomunicaciones. Contiene 8,170 registros, de los cuales 7,012 (86%) presentan adeudos y los restantes (14%), presentan inconsistencias como: registros vencidos, permisos cancelados, autorizaciones sin firma.

Base de datos de radiodifusión. Contiene 3,991 registros, de los cuales 1,330 (33%) presentan cumplimiento de sus pagos, 387 (10%) presentan incumplimiento y el resto, son registros vencidos o cancelados (57%).

#### Auditoría 10/2022 Mobiliario y Equipo de Transporte.

a) Está Área de Auditoría verificó que los 1,555 bienes con valor de \$19,306,331.43 (sin IVA), adquiridos al amparo del contrato No. IFT/LPN-OP/001/21; fueron registrados en el inventario de bienes instrumentales y en los registros contables del Instituto; asimismo, que cuentan con los resguardos correspondientes.

b) Además, se verificó el destino de los 3,102 bienes que se encontraban en el edificio de "Rouz", con motivo de su desocupación y la adecuación de espacios del edificio de "Boston", comprobando que fueron transferidos 1,022 bienes de "Boston" a "Rouz", dando un total de 4,124 bienes; de los cuales 2,723 bienes fueron donados a CENEGAS, CONDUSEF, PROFECO y al TFJA.

Está Área de Auditoría comprobó el destino final de 1,016 bienes de conformidad al siguiente cuadro:

Estatus	Bienes	Porcentaje
Transferidos al INDEP (Vendidos)	23	2.26%
Entregados administrativamente al INDEP (Resguardados en el IFT)	151	14.86%
Reaprovechados en Iztapalapa y Boston	187	18.41%
Donados a PROFECO	262	25.79%
Donados a TFJA	155	15.26%
Solicitud de donación de PROFECO	96	9.45%
Programa de Disposición final 2023	82	8.07%
Disponibles para atender necesidades IFT	60	5.91%
<b>Total</b>	<b>1,016</b>	<b>100.00%</b>

c) Se actualizó el formato de Bitácora de kilometraje de vehículo de conformidad con lo dispuesto en la Circular 01-2022.

#### Auditoría 11/2021 Medidas de Austeridad.

a) Se constató que el artículo noveno de los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio 2022 del IFT, publicados el 23 de febrero de 2022 en el DOF, establece lo siguiente:

"Para el transporte y traslado de los servidores públicos, no se autorizará la compra o arrendamiento de vehículos cuyo valor comercial por unidad, supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente, sin incluir impuestos. El importe máximo de las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente corresponderá al valor comercial de cada vehículo al momento de celebrar el contrato de adquisición o arrendamiento, a través de la presentación de la factura del vehículo.

Eliminándose el texto que establecía: "... para el caso de arrendamiento de vehículos, el valor comercial sería el que se obtenga de la operación que resulte de multiplicar el

**precio unitario mensual por unidad, antes de impuestos, por el número de meses de la vigencia del contrato correspondiente”.**

Al respecto, con la implantación de las recomendaciones antes citadas, ha permitido que el Instituto cumpla cabalmente con sus facultades y obligaciones establecidas en su Estatuto Orgánico y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

### 2.3.2. Denuncias derivadas de las auditorías practicadas.

Derivado de la focalización de las auditorías a las áreas o procesos con mayor riesgo y propensos a la corrupción, de las 39 observaciones no atendidas/solventadas y que pudieran determinarse con posibles actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de faltas administrativas, se presentó 1 denuncia ante el Área de Denuncias e Investigaciones correspondientes a 1 observación, la que se refiere a:

- ▶ Obra pagada en exceso por \$4,671,420.49. De la inspección física realizada los días 14, 15 y 19 de septiembre de 2022, para verificar los trabajos consistentes en el suministro, fabricación y colocación de 94 muebles de madera en los niveles: PB, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, correspondientes a la partida de carpintería y cerrajería del catálogo de conceptos del contrato de obra IFT-LPN-OP-001-21.- “Adecuación de oficinas abiertas y espacios colaborativos del Instituto Federal de Telecomunicaciones en el edificio sede ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1143”; por un monto total de \$7,267,487.57 (Siete millones, doscientos sesenta y siete mil, cuatrocientos ochenta y siete pesos 57/100 M.N.), se determinaron diferencias entre lo ejecutado y lo pagado al contratista, trabajos faltantes y cargos por materiales menores para instalación no justificados; generando pagos en exceso por \$4,671,420.49 (cuatro millones, seiscientos setenta y un mil, cuatrocientos veinte pesos 49/100 M.N.), mismo que no incluye el IVA ni los gastos financieros.

### 2.4. Mejoras de procesos derivadas de las acciones de auditorías.

Derivado del diagnóstico realizado por la actual administración del OIC, se detectó que los lineamientos para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2020 y su modificación publicada en el DOF el 16 de diciembre de 2020, no cumplen con las directrices que enmarcan el Sistema Nacional de Fiscalización, por lo que fue necesario rediseñar las nuevas disposiciones para establecer las bases que se deberán observar en los actos de fiscalización practicados al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En materia de tecnologías de la información, se detectó la carencia de sistemas y aplicaciones informáticas para el control y seguimiento de auditorías.

En razón de lo anterior, se han celebrado reuniones de trabajo, con el objeto de desarrollar el sistema de auditorías, que fortalecerá el control y seguimiento de las auditorías, ya que permitirá integrar una base única que contendrá el registro del programa de fiscalización por cada año, número de auditorías practicadas, número de observaciones determinadas, observaciones solventadas y en proceso de análisis, porcentaje de avance en la atención de las observaciones, número de denuncias formuladas y acciones realizadas por las unidades administrativas auditadas hasta la solventación de las observaciones.

Asimismo, el sistema de auditorías permitirá generar y autorizar tanto por el supervisor como por el coordinador de cada auditoría; la orden de auditoría, acta de inicio, marco conceptual, carta de planeación, papeles de trabajo, cédulas de observaciones, informe de auditoría y oficio de envío, situación que coadyuvará al desempeño del personal adscrito al Área de Auditoría.



En materia de implantación de recomendaciones se tiene un rezago de 24 observaciones no solventadas de ejercicios anteriores, y con la finalidad de coadyuvar con las áreas del IFT, se han implementado reuniones de trabajo con las áreas responsables, con el objeto de establecer planes de trabajo que contemple acciones, plazos y responsables a efecto de la implantación de las recomendaciones sugeridas, requiriéndose el envío quincenal y/o mensual de documentación que acreditara el avance de su atención.



### 3. Mejora de la Gestión Pública.

#### 3.1. Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo.

En cumplimiento al PAT 2023 del OIC, durante el primer semestre del presente ejercicio, en el Área de Mejora de la Gestión Pública (AMGP), se realizaron revisiones de control y evaluaciones, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad y determinar acciones de mejora orientadas a fortalecer el control interno de los procesos institucionales, el cumplimiento de disposiciones legales y normativas, la mejora

en la eficacia de los procesos y procedimientos establecidos, en aras de coadyuvar en el cumplimiento de las metas y objetivos del IFT.

En el período que se reporta, se ejecutaron 2 revisiones de control, 1 evaluación y 2 seguimientos, como se muestra a continuación:



Conforme a lo anterior, el AMGP, dio cumplimiento en tiempo y forma a lo programado en el PAT 2023.

## 3.2. Resultados de las revisiones de control y evaluaciones.

A continuación, se mencionan las áreas de oportunidad identificadas a los programas, procesos o trámites revisados y/o evaluados, así como las acciones de mejora determinadas y consensuadas con las áreas responsables.

### 1.- RC-01-2023. Solicitud de Inscripción en el Registro Público de Concesiones.

**Objeto:** Verificar el procedimiento, controles y registros establecidos para la atención en tiempo y forma del trámite referente a la Solicitud de inscripción en el Registro Público de Concesiones; emitiendo en su caso, acciones que contribuyan al fortalecimiento del control interno del procedimiento objeto de revisión y coadyuven al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con:

1. La atención del trámite UCS-01-022-H "Convenios entre concesionarios y/o autorizados, de comercialización o reventa de servicios, de usuario visitante, de arrendamiento de enlaces dedicados, de intercambio electrónico de mensajes cortos", así como en las herramientas utilizadas para tales fines.
2. En la información vertida en la ficha del trámite UCS-01-022- H.
3. Fortalecimiento al procedimiento establecido para dar atención al trámite "Solicitud de Inscripción en el Registro Público de Concesiones".

### 2.- RC-02-2023. Medios y contenidos audiovisuales.

**Objeto:** Revisar el procedimiento y controles establecidos para llevar a cabo la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones que los concesionarios deben dar en las transmisiones de contenidos audiovisuales, a fin de que se salvaguarde el derecho de los usuarios.

Se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con:

1. Carencia de procesos y procedimientos establecidos en la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
2. En el establecimiento de un Programa de Trabajo de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
3. Carencia de indicadores para el cumplimiento de objetivos y metas de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
4. En las cédulas de supervisión de publicidad y en la de monitoreo de tiempos máximos de publicidad, establecidas; así como en el dictamen de la vigilancia de los tiempos máximos de transmisión de mensajes comerciales, para la aplicación de posibles sanciones por incumplimiento.

### 3.- EV-01-2023. Evaluación a la Promoción de los derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, realizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Objeto:** Evaluar que los mecanismos, estrategias, programas, procesos, indicadores y sistemas definidos por el Instituto, para realizar la promoción de los derechos de los usuarios sean eficaces, con la finalidad de verificar su cumplimiento, y cómo su operación, ha contribuido a incrementar de forma eficaz el conocimiento y ejercicio de dichos derechos.

Se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con:

1. Establecimiento y formalización de los procesos y procedimientos referentes a la promoción de los derechos de los usuarios y fomento del uso de los servicios de telecomunicaciones.
2. En la elaboración y ejecución del Programa de Alfabetización Digital.
3. En la definición y establecimiento de indicadores que coadyuven a la eficiencia y eficacia de las actividades de la CGPU, en cumplimiento a sus metas y objetivos.
4. Áreas de mejora a la Carta de Derechos Mínimos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

### 3.3. Seguimiento a las acciones de mejora derivadas de revisiones de control y evaluaciones.

En el período que se informa, se efectuaron 2 seguimientos trimestrales para impulsar la implementación de 29 acciones de mejora, de las cuales 1 provenía de una revisión de control realizada en el ejercicio 2021; 17 acciones que fueron determinadas durante el ejercicio 2022; y 11 que derivaron de revisiones de control y evaluaciones realizadas en el primer semestre de 2023. Lo anterior, se muestra en la tabla siguiente:



Fuente: Información del OIC-IFT.

<sup>24</sup> Derivado de la ejecución de las revisiones de control y evaluaciones RC 01-2023, RC-02-2023 y EV-01-2023.

*Cabe destacar que,*

*en el periodo comprendido de enero a abril de 2023, únicamente se implementaron 3 acciones de mejora, en contraste con el periodo de mayo a junio de 2023, en el que se logró la atención de 14 acciones de mejora, entre ellas, una acción de mejora determinada en el ejercicio 2021.*

Una vez implementadas las acciones, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **RC-03-2021. Proceso de administración de riesgos.**

- ▶ Se elaboró el Manual de Procedimientos de Administración de Riesgos Operativo.

Con la implementación de lo anterior, se logra que los procesos y procedimientos referente a la administración de riesgos, la evaluación de matrices de riesgos, así como, los seguimientos trimestrales correspondientes, se encuentren debidamente documentados, además de quedar establecidas las actividades a realizar y tramos de responsabilidad, lo cual contribuye a una mayor eficacia y eficiencia en la administración de riesgos del Instituto.

- **RC-02-2022. Certificados de homologación por perito.**

- ▶ Se actualizó el procedimiento del trámite UCS-108-B "Solicitud de Certificado de Homologación Tipo B", así como sus requisitos, plazos e información en la página electrónica: Registro de Trámites y Servicios del IFT.

Como resultado se tiene un procedimiento para la atención del trámite UCS-108-B apegado a un marco normativo vigente; así como se cuenta con información clara, precisa y actualizada del citado trámite, publicada en la página electrónica: Registro de Trámites y Servicios del IFT, lo cual brinda certeza jurídica, mayor claridad y transparencia a la atención que se brinda a los solicitantes.

- **RC-03-2022. Implementación del Esquema de Teletrabajo.**

- ▶ Se armonizaron los términos referentes al teletrabajo referidos en los "Criterios y procedimientos específicos que regulan el tele-

trabajo y la modalidad híbrida" (Criterios de Teletrabajo); el Manual de remuneraciones para los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como en la Circular 01, del ejercicio 2023; lo cual contribuye a dar certeza y claridad respecto a su interpretación y debida aplicación.

- ▶ Se realizó una conciliación entre los registros de la plantilla del personal y el Sistema Electrónico de Registro de Asistencia (SERA), lo cual coadyuvó a contar con información certera, actualizada y confiable, y abona al fortalecimiento de los controles internos de la DGGT.

Se estableció en la Circular 01-2023, los pasos a seguir y plazos determinados para aquellos casos en los que los titulares de las unidades administrativas del IFT, requieran cambiar la modalidad de trabajo de su personal; también se precisó que se debe constar por escrito que la modificación en comento se haya hecho del conocimiento a la persona que ocupa el puesto.

Lo anterior, contribuye a fortalecer los controles internos respecto a la determinación de las modalidades de trabajo implementadas en el IFT, lo cual dota de mayor transparencia en la determinación y cambios de dichas modalidades, así como en el otorgamiento de ayuda para cubrir el gasto adicional de electricidad, internet y telefonía por el teletrabajo.

- ▶ La Unidad de Administración (UADM) estableció un mecanismo de comunicación y control periódico con las unidades administrativas del Instituto, que permite identificar y llevar un control respecto a las PSP que cambian la modalidad de teletrabajo o híbrida, por la modalidad de oficina, lo cual se encuentra vinculado con los criterios de asistencia establecidos en los Criterios de Teletrabajo.
- ▶ Se determinó el riesgo denominado "Esquema de Teletrabajo implementado con deficiencias en los aspectos de gestión de talento, financieros – presupuestales, tecno-

lógicos o materiales", mismo que fue incorporado en la Matriz de Riesgos 2022 de la UADM, la cual se encuentra debidamente formalizada; lo anterior, coadyuva a detectar situaciones adversas que puedan afectar la implementación del teletrabajo en el IFT, conforme al ámbito de competencia de dicha unidad.

- ▶ Se fortaleció el Curso de Inducción, mismo que está dirigido al personal de nuevo ingreso, en lo que refiere a la información sobre el teletrabajo implementado en el Instituto, lo cual contribuye a sensibilizar e informar a dicho personal sobre las generalidades que conlleva esa modalidad de trabajo.

Se incorporaron en el Programa Anual de Capacitación, diversos cursos enfocados al teletrabajo, orientados al desarrollo de competencias profesionales; gestión de equipos de alto y bajo desempeño; seguridad de la información; herramientas de planeación para el trabajo a distancia; identificación de herramientas para liderar y gestionar a sus equipos a distancia; entre otros; lo cual contribuye al fortalecimiento de conocimientos y herramientas necesarias en el desempeño de las PSP del Instituto, en este caso, respecto al trabajo a distancia.

Las acciones implementadas antes descritas, contribuyen al fortalecimiento del control interno de la UADM.

- **RC-01-2023. Solicitud de Inscripción en el Registro Público de Concesiones.**

- ▶ Se realizaron mejoras a la información vertida en la ficha del trámite UCS-01-022-H "Convenios entre concesionarios y/o autorizados de comercialización o reventa de servicios de usuario visitante de arrendamiento de enlaces dedicados de intercambio electrónico de mensajes cortos", modalidad del trámite UCS-01-022 – "Solicitud de Inscripción en el Registro Público de Concesiones"; mismas que fueron homologadas con la información publicada en la página del Registro de Trámites y Servicios del IFT, lo cual contribuye en brindar a los

interesados del trámite información veraz, clara y oportuna.

• **EV-01-2022. Implementación de la Política de Género en el IFT.**

- ▶ Se autorizó el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción de la Violencia y la Discriminación en el IFT, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2023 y difundido a través de la intranet del IFT. Lo anterior, permite al Instituto contar con un mecanismo actualizado para presentar y atender las posibles denuncias, promoviendo y fortaleciendo acciones contra la violencia y discriminación al interior de este.

Con relación a la posibilidad de adoptar la iniciativa "3 de 3 contra la violencia ampliada" la Dirección General de Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión (DGIGDI), manifestó la posibilidad de implementar acciones concretas respecto a dicha iniciativa, una vez que se concluyan los plazos y acciones previstos en el régimen transitorio de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la emisión del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

- ▶ Se elaboró el Programa Anual para la Promoción de la Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión 2023, el cual establece objetivos, líneas de acción a seguir, metas con periodicidad principalmente trimestral, las fechas límite de cumplimiento, indicadores y medios de verificación; lo que permitirá identificar el grado de avance de las acciones comprometidas a lo largo del ejercicio, evitar que su atención se postergue hasta la conclusión del ejercicio, y de ser el caso, estar en posibilidad de realizar acciones que contribuyan a garantizar su cumplimiento.
- ▶ Se verificó el registro de los indicadores establecidos en el Programa Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como su resultado en el primer trimestre de 2023, observándose consistencia entre los datos que se reportan; así como el cumplimiento en las metas establecidas en el primer trimestre, lo

con lo que se brinda claridad y transparencia respecto a los resultados alcanzados.

- ▶ Se verificó el microsítio, constatando su puesta en producción e identificando diversos cambios, de los cuales se destacan los siguientes: su rediseño se encuentra alineado a los objetivos de la Política de Género del Instituto; la información que se localiza es actual y de interés, como lo es el Programa Anual para la Promoción de la Igualdad de Género, Diversidad e Inclusión; la labor del Grupo Institucional de Igualdad y No Discriminación del IFT; los mecanismos de denuncia y la Política de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad; asimismo, su funcionalidad es dinámica y amigable.

Con las acciones realizadas, se fortalecieron los controles internos implementados por la DGIGDI.

• **EV-03-2022. Cartera y/o portafolio de proyectos del Programa Anual de Trabajo del IFT.**

- ▶ Se agregó en el Manual de Organización Específico (MOE) de la Coordinación General de Planeación Estratégica (CGPE), el objetivo y funciones de la Dirección General Adjunta de Planeación y Gestión de Proyectos (DGAPGEP), se homologaron las Jefaturas de Departamento y se diferenciaron las funciones de las dos Subdirecciones.

El MOE actualizado fue difundido al personal de la CGPE, el cual se encuentra disponible en la intranet del IFT.

- ▶ Se verificó la documentación que soporta la reprogramación de los proyectos registrados en el PAT institucional, con la debida justificación en la modificación, que en su caso, se realizan a la meta programada en dicho instrumento.

Así también, se actualizaron las Actas de Cierre de los citados proyectos, cuyas modificaciones serán formalizadas en los criterios internos establecidos para la elaboración del PAT 2024, para su debida aplicación. Lo anterior, coadyuva a fortalecer el control interno del área.

### 3.4. Intervención en procesos de entrega recepción de los asuntos y recursos a cargo de las PSP.

Durante el período que se reporta, el AMGP participó en la revisión y formalización de **53 actas de entrega recepción**, conforme a las siguientes áreas de adscripción del Instituto:

Area de Adscripción	No. Actas
Centro de Estudios	2
Coordinación General de Mejora Regulatoria	1
Coordinación General de Planeación Estratégica	5
Coordinación General de Política del Usuario	1
Dirección General de Prácticas Monopólicas y Concentraciones	1
Órgano Interno de Control	17
Presidencia	2
Secretaría Técnica del Pleno	1
Unidad de Administración	10
Unidad de Competencia Económica	1
Unidad de Concesiones y Servicios	1
Unidad de Cumplimiento	3
Unidad de Espectro Radioeléctrico	1
Unidad de Política Regulatoria	7
<b>Total</b>	<b>53</b>

A las PSP sujetas de la obligación se les brinda asesoría a efecto de asegurar que el acta y sus anexos atiendan lo previsto en la normatividad aplicable. Lo anterior, a fin de contribuir con la debida continuidad que debe prevalecer en la operación del Instituto, el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros de que dispone, así como para que todas las PSP del IFT, den cumplimiento a los principios y directrices que rigen su actuación, incluidos la transparencia y la rendición de cuentas.

Como parte del proceso de entrega-recepción, el representante del OIC en el acto, exhorta a la persona que realiza la entrega a presentar su Declaración de Situación Patrimonial de conclusión, en los términos de la normatividad aplicable; asimismo, le hace entrega del oficio suscrito por la TOIC en donde queda formalizado dicho exhorto.

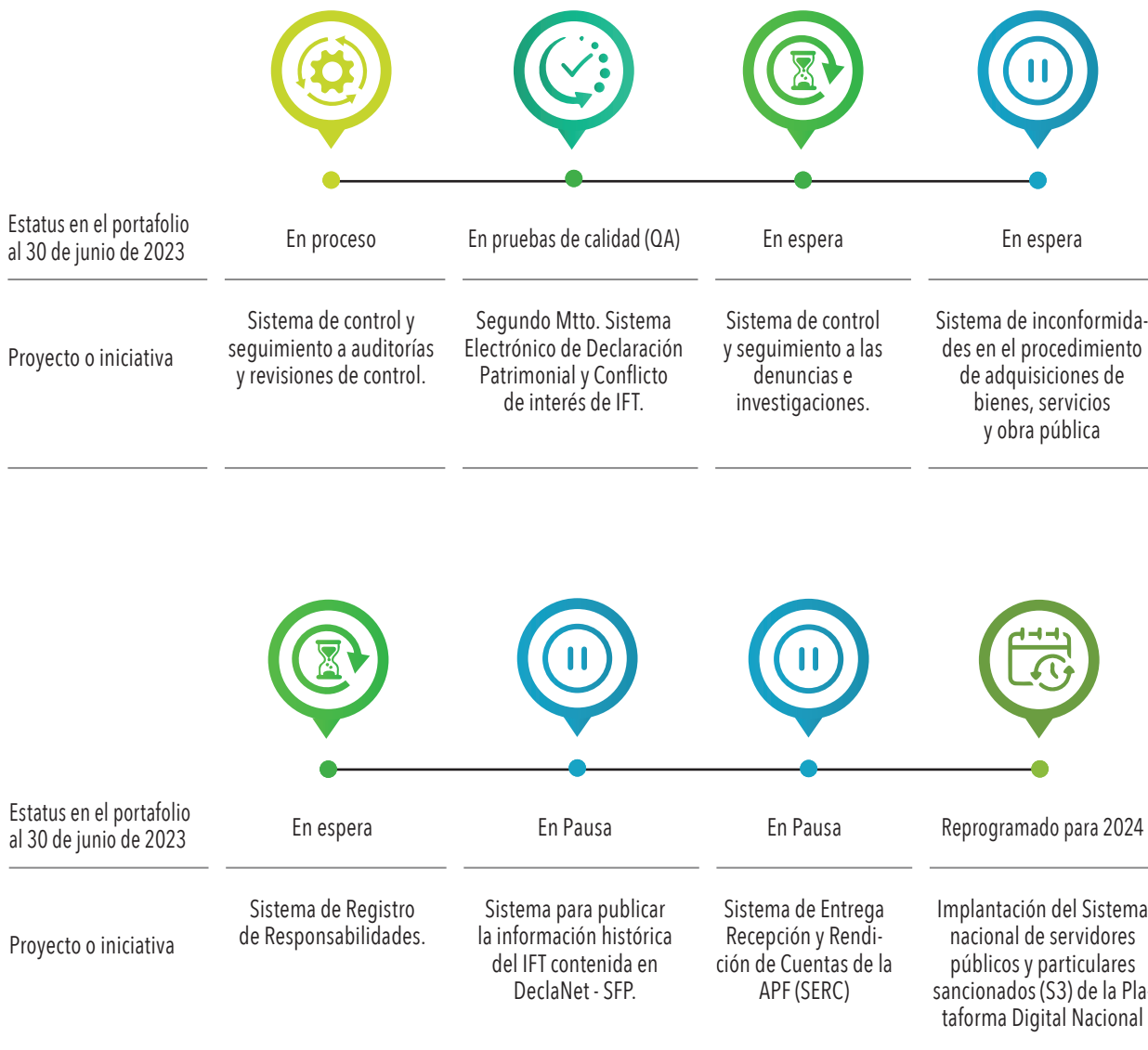
Adicionalmente, a partir del mes de mayo del presente ejercicio se realizan recordatorios por escrito a las PSP que causaron baja y que no tienen la obligación de realizar acta entrega recepción, respecto a su obligación de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de conclusión.

### 3.5. Desarrollo de sistemas.

El AMGP a través de la Dirección de Sistemas del Órgano Interno de Control (DSOIC), realiza la planeación y coordinación de las soluciones tecnológicas, así como también los esquemas de seguridad necesarios conforme a las disposiciones aplicables. Por ello, tiene a su cargo el desarrollo de los sistemas que se requieran

para potenciar las acciones de vigilancia y de fiscalización.

En relación con las actividades de desarrollo de las soluciones tecnológicas, se cuenta con el siguiente avance al primer semestre de 2023.



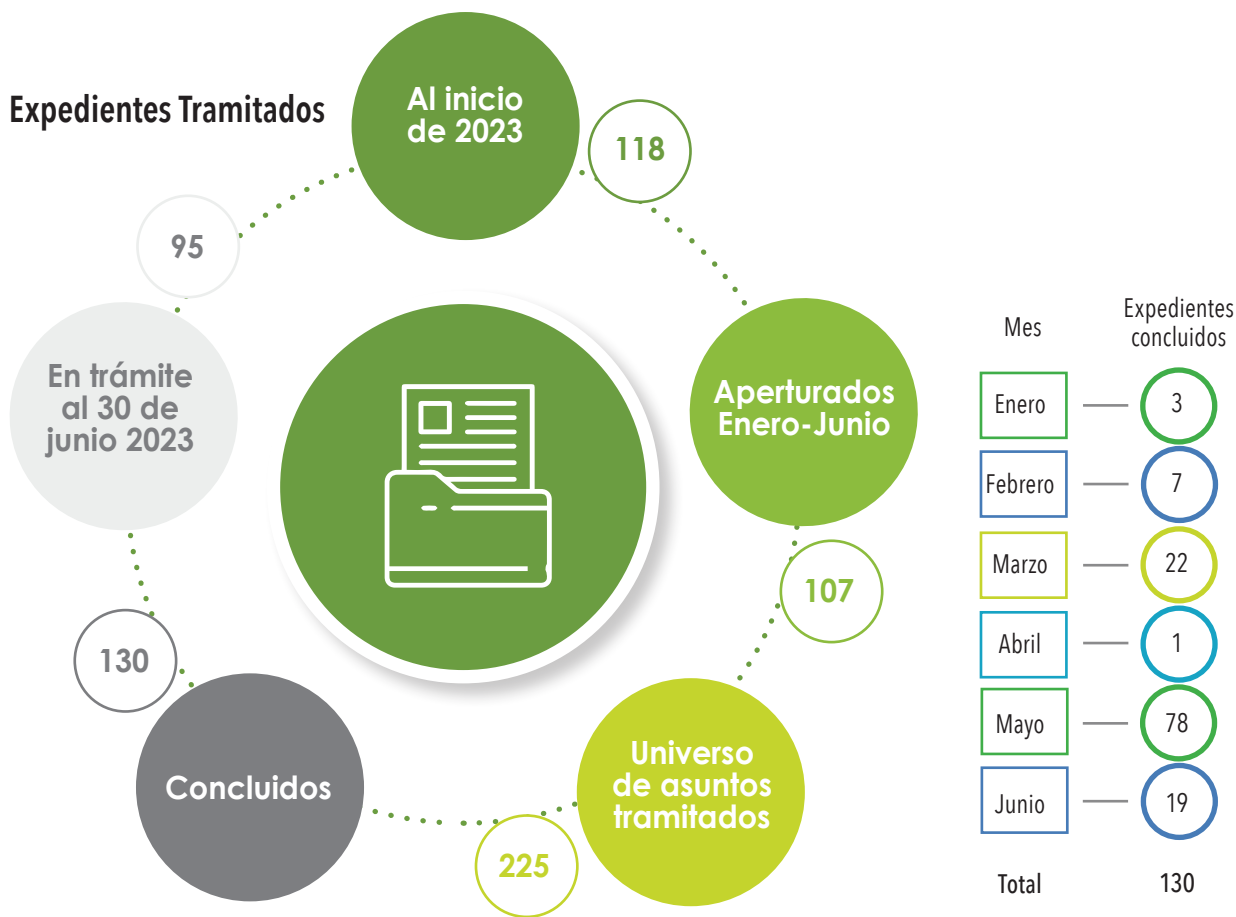
## 4. Denuncias e Investigaciones.

### 4.1. Reporte de expedientes de investigación de faltas administrativas.

#### Reporte de expedientes de investigación de faltas administrativas.

El Área de Denuncias e Investigaciones inició el ejercicio fiscal 2023 con 118 expedientes en etapa de investigación e inició durante el periodo de enero a junio de la misma anualidad 106 expedientes adicionales, por lo que, el universo de atención de asuntos dentro del primer se-

mestre del año ascendió a **225** expedientes de investigación, de los cuales dentro de la misma temporalidad, se concluyeron **130**, quedando en trámite al cierre del semestre reportado, un total de **95** expedientes.



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, en el periodo enero - abril se concluyeron 32 expedientes en contraste con el periodo mayo - junio donde se alcanzó la cifra de 97 expedientes concluidos.



Es de destacarse que del universo de asuntos concluidos durante el primer semestre de 2023, **110** fueron calificados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativa y remitidos los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa al Área de Substanciación y Resolución ante la determinación de actos u omisiones presumiblemente determinados como faltas administrativas, en tanto que respecto a **20** se emitió acuerdo de conclusión y archivo, como se detalla a continuación:

Mes de conclusión	Acuerdo de Calificación e IPRA	Acuerdos de conclusión y archivo
Enero	1	2
Febrero	7	0
Marzo	14	8
Abril	1	0
Mayo	74	4
Junio	13	6
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>20</b>

#### 4.1.1. Seguimiento a procedimientos de responsabilidad administrativa.

##### Reporte de expedientes de seguimiento a procedimientos de responsabilidades administrativas.

Durante el periodo comprendido de enero a junio de 2023, el Área de Denuncias e Investigaciones en su calidad de parte dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, dio seguimiento a los expedientes con motivo de los procedimientos instaurados en contra

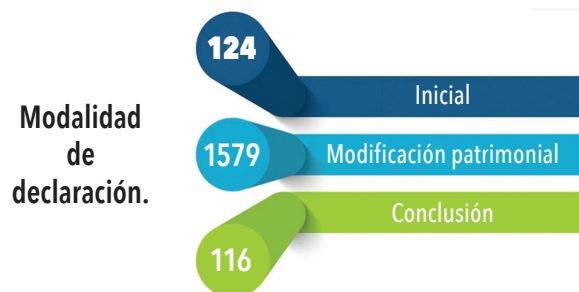
de las personas servidoras públicas adscritas al Instituto, desarrollando entre otras, las siguientes diligencias:

1. Comparecencia a audiencia inicial
2. Ofrecimiento de pruebas
3. Formulación de alegatos
4. Dictamen de no impugnación en la abstención

#### 4.2. Declaraciones de situación patrimonial.

##### IFT Declara.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 34 y 48 de la LGRA, el OIC del IFT instituyó como medio electrónico para el cumplimiento de la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a cargo de las personas servidoras públicas adscritas a este organismo constitucional autónomo, el sistema electrónico denominado **IFT Declara**, a través del cual es posible recibir, registrar y llevar el seguimiento de las declaraciones respectivas, en su modalidad inicial, modificación patrimonial y de conclusión; de ahí que se destaca que dentro del periodo de enero a junio de 2023, se registró la presentación de un total de **1819 declaraciones**, a saber:



Es importante señalar que en cuanto lo que se refiere a la declaración de modificación 2023, se logró un cumplimiento del 99.99%.

### Seguimiento a la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses en su modalidad de modificación 2023.

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses por parte de las personas servidoras públicas del IFT, en el mes de mayo de 2023, se llevaron a cabo las siguientes acciones de acompañamiento:

1. Curso de sensibilización impartido por la TOIC en materia de declaración patrimonial y de intereses.
2. Cuatro sesiones de capacitación, con un registro de 618 personas servidoras públicas participantes.

1	<b>Nombre de la Acción.</b> Curso de "Presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de interés modificación 2023" -G1	<b>Número de Participantes.</b>  <b>231</b>
2	<b>Nombre de la Acción.</b> Curso de "Presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de interés modificación 2023" -G2	<b>Número de Participantes.</b>  <b>161</b>
3	<b>Nombre de la Acción.</b> Curso de "Presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de interés modificación 2023" -UADM	<b>Número de Participantes.</b>  <b>164</b>
4	<b>Nombre de la Acción.</b> Curso de "Presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de interés modificación 2023" -UCS	<b>Número de Participantes.</b>  <b>62</b>

**TOTAL 618**

3. Asesorías y acompañamiento personalizado de forma presencial.

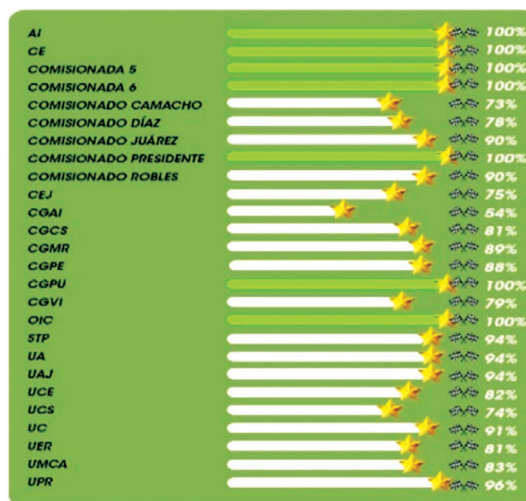
4. Atención vía telefónica, webex y correo electrónico.

5. Reconocimiento y difusión semanal vía correo electrónico, sobre el porcentaje de cumplimiento por área del IFT de declaración de situación patrimonial y de intereses.

### Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses Modificación 2023

#### El último esfuerzo, ya casi...

Estos son los porcentajes de cumplimiento en la presentación de la Declaración de Modificación 2023 al día de hoy:



Como servidoras y servidores públicos, es nuestro deber cumplir con esta obligación.

Entra a [iftdeclara.ift.org.mx/IFTDeclara/](http://iftdeclara.ift.org.mx/IFTDeclara/) y preséntala.

IFT **DECLARA**

ift INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

## 5. Substanciación y Resolución.

### 5.1. Procedimientos administrativos de responsabilidades, por faltas o infracciones administrativas e imposición de sanciones.

#### 5.1.1. Procedimientos de responsabilidades administrativas.

En el ejercicio **2023**, el Área de Substanciación y Resolución, inició con **6** expedientes correspondientes al año **2022**, mismos que se han concluido durante el primer semestre que se reporta; mientras que al **30 de junio del año en curso se recibieron 116 expedientes**, de los cuales, **111** corresponden a asuntos relacionados con las declaraciones de situación patrimonial y de intereses; y los **5** expedientes restantes corresponden a faltas relacionadas con temas sustantivos, **4** por faltas administrativas no graves y **1** por falta administrativa grave.

De los **5** expedientes sustantivos antes indicados, **1** ya fue concluido por improcedencia, **3** se encuentran pendientes de resolución y el restante fue turnado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa por tratarse de un asunto iniciado por una falta grave.

Por lo que respecta a los **111** expedientes recibidos a propósito de faltas administrativas relacionadas con la presentación extemporánea de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, el estatus es el siguiente:

- 83 Resueltos con abstención para iniciar o sancionar;
- 7 Improcedencia;
- 3 Sin responsabilidad;
- 1 Sobreseimiento; y
- 17 En trámite.

#### Conductas que dieron origen a la recepción de los asuntos:



### Sanciones:

En el primer semestre de la presente anualidad, se impusieron sanciones administrativas en 5 expedientes correspondientes al ejercicio 2022, relacionados con faltas no graves, como a continuación se indica:

- **1 Amonestación pública;**
- **1 Suspensión por 30 días; y,**
- **3 Inhabilitación por 3 meses, respectivamente.**

Como dato a destacar, las sanciones se impusieron a personas servidoras públicas con los siguientes cargos:

1. **Coordinador General;**
2. **Director General; y**
3. **Subdirector de Área**

Por último, en el restante expediente del año 2022 (que fue enviado al Tribunal Federal de Justicia Administrativa), en el mes de junio de 2023, fue notificada a esta Autoridad Substanciadora y Resolutora la resolución emitida por el referido órgano jurisdiccional en la que determinó la responsabilidad de la persona servidora pública con el nivel de Director de Área, imponiendo la sanción administrativa consistente en suspensión del empleo, por 30 días naturales.

#### 5.1.2.1. Recursos de Revocación.

En el periodo que se reporta se han recibido **9** Recursos de Revocación presentados en contra de resoluciones emitidas por el Área de Substanciación y Resolución a propósito de la imposición de sanciones en expedientes del año **2022**, de los cuales se han resuelto **8**.

#### 5.1.2.2. Juicios Contenciosos Administrativos.

En el primer semestre del 2023, se atiende un universo de **21** juicios contenciosos administrativos; de los cuales, 1 fue iniciado en **2020**, **3** en **2021**, **12** en **2022** y **5** en **2023**, que corresponden a los temas siguientes:

- ▶ **12**, relacionados con la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses;
- ▶ **7**, asuntos sustantivos;
- ▶ **2**, derivados de asuntos relacionados con sanción a proveedores.

#### 5.1.2.3. Juicios de amparo.

Se le brinda seguimiento a un juicio de amparo indirecto interpuesto en contra de la resolución a una inconformidad relacionada con procedimientos de contratación pública.

### 5.2. Procedimientos administrativos en materia de contrataciones públicas.

#### 5.2.1. Procedimientos administrativos de inconformidades, de sanciones a proveedores o contratistas y de conciliación.

##### 5.2.1.1. Inconformidades.

En el primer semestre de 2023, se recibió una inconformidad en materia de contrataciones públicas, presentada en contra del fallo de la Licitación LA-43-240-043240999-N-19-2023, la cual se encuentra pendiente de resolución.

##### 5.2.1.2. Conciliaciones.

Se recibió **una solicitud de conciliación** por desavenencias derivadas del contrato IFT/LPI/004/18.

##### 5.2.1.3. Sanción a proveedores y contratistas.

No se han recibido asuntos relacionados con infracciones cometidas por proveedores o contratistas.

##### 5.2.1.4. Medios de impugnación de los procedimientos en materia de contrataciones públicas.

En armonía con lo antes vertido, sólo se encuentra pendiente de resolución la inconformidad que se interpuso.

## 6. Asuntos Jurídicos.

### 6.1. Instrumentos normativos elaborados.

Durante el mes de junio de la presente anualidad se elaboró un instrumento fundamental para el desarrollo de la función preventiva y de fiscalización; la Titular del OIC del IFT emitió el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en el cual se destaca el desarrollo del proceso de fiscalización, las acciones promovidas, su seguimiento y la determinación de irregularidades.

El 30 de junio de 2023 se inició el proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación, con lo cual una vez publicado se abrogan los Lineamientos para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2020 y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020.

### 6.2. Estudios y análisis legales.

Durante el periodo que se reporta se realizaron diversos estudios y análisis legales mismos que se enumeran se mencionan:

**a) Revisión del proyecto de los Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de Becas.**

**Detalle.**

El proyecto fue remitido por la Dirección General de Gestión de Talento del IFT derivado de los trabajos realizados por el Grupo de Trabajo para la revisión integral de lineamientos

del servicio profesional del IFT. Se participó en la presentación organizada por la Dirección General de Gestión de Talento para mostrar el modelo de cuadrante de clasificación del personal denominado "9 box", el cual formará parte de las actualizaciones y cambios que se están incorporando a los Lineamientos Específicos en materia de administración de desempeño y otorgamiento de estímulos.

**b) Anteproyecto de Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 304 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 305, ambos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión"**

**Detalle.**

En este documento, se propone sancionar con pena de prisión, multa y pérdida de los bienes en beneficio de la Nación, a quienes presten servicios de telecomunicaciones o radiodifusión sin contar con la concesión o autorización previstas en la LFTR.

**c) Análisis de la exposición del periodo de veda de propaganda gubernamental por los procesos electorales 2023.**

**Detalle.**

De conformidad con lo establecido con el artículo 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo de la CPEUM, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales locales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión de toda propaganda gubernamental de cualquier ente público. De las elecciones en el Estado de México: Gubernatura. Del 3 de abril 2023 (inicio de campaña) al 4 de junio de 2023 (jornada electoral) y en el Estado de Coahuila: Gubernatura y diputaciones locales. Del 2 de abril de 2023 (inicio de campaña) al 4 de junio de 2023 (jornada electoral).

### 6.3. Asesoría jurídica.

**Asesoría a áreas del OIC:**

Durante el periodo, el Área de Asuntos Jurídicos brindó asesoría a diferentes áreas del OIC. Algunas de las consultas atendidas incluyeron:

a) Se realizó un estudio sobre el pago de impuesto sobre nómina para respaldar una observación de auditoría solicitada por el Área de Auditoría. Se determinó que era necesario consultar a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México.

b) Se analizó la utilización de la opinión presentada por un consultor externo contratado por la Dirección General de Gestión de Talento en 2022 para sustentar una auditoría sobre "Servicios Personales". Se determinó que la información y documentación oficialmente registrada pueden utilizarse para este propósito, siempre y cuando se ejerzan las atribuciones correspondientes.

c) Se brindó apoyo al Área de Denuncias e Investigaciones en su solicitud de información al REPUVE para verificar los datos de los vehículos reportados en las declaraciones patrimoniales y de intereses de los empleados del Instituto.

#### **Participación en órganos colegiados:**

a) Se participó en la revisión del avance de los requisitos necesarios para obtener la certificación en igualdad laboral y no discriminación durante la Primera Sesión Ordinaria de 2023 del Grupo Institucional de Igualdad y No Discriminación del Instituto. También se discutió el calendario de entregas y el formato para el informe anual del grupo.

b) Se asistió a la Segunda Sesión Ordinaria de 2023 del Grupo Institucional de Igualdad y No Discriminación, donde se acordó difundir la oferta de capacitación en materia de igualdad y no discriminación

dirigida a todo el personal del Instituto. Se informaron las acciones llevadas a cabo por el OIC, como conferencias virtuales y la evaluación de la implementación de la Política de Género.

c) Se participó en la primera sesión extraordinaria de 2023 del Comité de Ética del Instituto, donde se revisaron las denuncias presentadas y se acordó la procedencia de una de ellas, lo que llevó a la creación de una Comisión Investigadora.

#### **Coordinación con entidades públicas para la firma de convenios de colaboración:**

a) Durante el primer mes del año, se dio seguimiento al proyecto de Convenio de Colaboración propuesto por el OIC al Auditor Interno de la CFE. Se mantuvo comunicación con el enlace designado por la empresa, quien informó que el proyecto estaba siendo revisado por el área jurídica de la CFE.

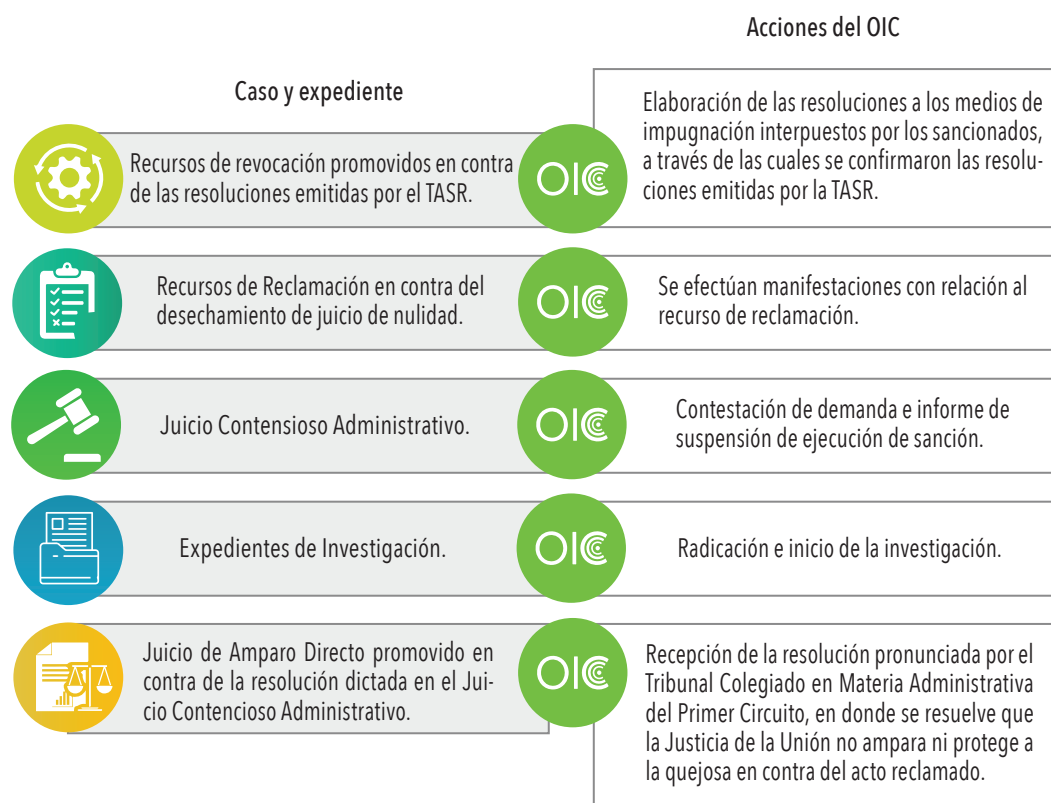
b) En junio, se realizaron diversas acciones relacionadas con la firma de convenios de colaboración:

c) Se llevó a cabo un análisis del convenio entre el IFT y el SESNA, concluyendo que el OIC del IFT tiene competencia de acuerdo con las atribuciones establecidas en la normativa.

d) Se remitió una propuesta de convenio de colaboración entre el OIC del IFT y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México a la Asesora de la SCGCDMX y Secretaria Técnica Nacional de la CPCEF.

## 6.4. Defensa jurídica de los actos emitidos por algunas de las autoridades del OIC.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 87 BIS, fracción IV del EOIFT, se intervino en la defensa de los intereses del OIC en los siguientes casos:



## 7. Órganos colegiados y procedimientos de contratación.

En el periodo que se reporta, el OIC, a través del AMGP, asistió al 100% de las sesiones a las que fue convocada por los distintos órganos colegiados en los que participa; así como en el 91% de los procedimientos de contratación realizados por el IFT, de acuerdo con la fuerza de trabajo, cuyo detalle se muestra a continuación:

### Participación del OIC en órganos colegiados.


Órgano Colegiado	Sesiones convocadas por el IFT			Con participación del OIC
	Ordinarias	Extraordinarias	Total realizadas	
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	2	0	2	( 2 )
Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.	3	0	3	( 3 )
Comité de Ética.	1	2	3	( 3 )
Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional.	1	0	1	( 1 )
Comité Técnico del Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT.	2	0	2	( 2 )
Grupo Institucional de Igualdad y no Discriminación del IFT.	2	0	2	( 2 )
Grupo de Trabajo en Materia de Control Interno y Administración de Riesgos.	2	0	2	( 2 )
Grupo Dictaminador de Becas.	2	0	2	( 2 )
Grupo Interdisciplinario de Archivos.	1	0	1	( 1 )
Subcomité Revisor de Convocatorias.	17	0	17	( 17 )
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

Fuente: Información del OIC-IFT.



A continuación, se muestra la participación del OIC en los diversos actos relacionados con los procedimientos de contratación:

**Participación en procedimientos de contratación.**

		
Procedimientos de contratación <b>Licitación pública</b>	Procedimientos de contratación <b>Invitación a cuando menos tres personas</b>	<b>Total</b>
Actos convocados <b>21</b>	Actos convocados <b>2</b>	<b>23</b>
Actos realizados <b>21</b>	Actos realizados <b>2</b>	<b>23</b>
Con participación del OIC <b>19</b>	Con participación del OIC <b>2</b>	<b>21</b>

Participación del OIC **91%**

Fuente: Información del OIC-IFT.

Es de mencionar que en todos los comités, subcomités y grupos de trabajo del IFT en los que participa el OIC, como apoyo al proceso de toma de decisiones, el OIC participa con el carácter de asesor, con voz y sin voto, con excepción del Grupo Interdisciplinario de Archivos (GIA) y el Grupo Institucional de Igualdad y no Discriminación del IFT en los cuales es miembro con derecho a voz y voto.

La participación del OIC en los órganos colegiados del IFT, se encuentra orientada a emitir comentarios y recomendaciones que promuevan el debido cumplimiento a la legislación aplicable en los temas que se analizan en los mismos, a promover la transparencia y redición de cuentas, así como el fortalecimiento del control Interno institucional.

Es de mencionar, que en los rubros de adquisiciones y contrataciones, el OIC aportó comentarios y sugerencias orientados al debido

cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia, de las cuales se destacan las siguientes:

- a. Verificar que en las contrataciones que realice el IFT, se dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la CPEUM; 8, 10 y 16 fracción III de la LFAR.
- b. Se reiteró la relevancia de que en las contrataciones que realice el IFT, las UAS que intervengan en éstas verifiquen que se cuente con la evidencia documental pertinente respecto del cumplimiento de las medidas de reducción del gasto y de lo establecido en el artículo 9, penúltimo párrafo del PEF 2023.
- c. Se ha insistido en la relevancia de observar lo dispuesto en los LADP del ejercicio fiscal 2023, emitidos por el propio IFT.
- d. Para las contrataciones plurianuales se promueve que, dentro del expediente se incluya la documentación requerida para que la UADM, autorice la celebración de ese tipo de contratos, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 41 de las Normas Presupuestarias del Instituto.
- e. En el caso de contrataciones anticipadas, se promueve que obre en los expedientes la solicitud de autorización especial del área requirente para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, dirigida a la UADM, en atención a lo establecido en los artículos 39 y 40 de las Normas Presupuestarias; así como, que se cuente con la autorización por parte del Titular de la UADM conforme lo establece el artículo 23 segundo párrafo de las Normas de adquisiciones.
- f. Se promueve que la investigación de mercado se realice como se establece en la normatividad en materia, es decir, previo al inicio de los procedimientos de contratación para conocer las condiciones que imperan

en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el IFT, de conformidad con el artículo 134 Constitucional.

Es de mencionarse, que también se verificó el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, relativo a la manifestación que previamente deben presentar los particulares de no encontrarse en algún supuesto de

conflicto de interés, con motivo de la celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de bienes o prestación de servicios de cualquier naturaleza y que deben hacerse del conocimiento del OIC.

El OIC también revisa que el IFT cumpla con la normatividad aplicable, respecto al envío del informe trimestral de las contrataciones directas realizadas por el Instituto.

---

---

## 8. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

### 8.1. Atención de solicitudes de acceso a la información.

Durante el periodo que se reporta, con la finalidad de favorecer el acceso a la información pública, el OIC recibió 42 solicitudes que fueron turnadas por la Unidad de Transparencia (UT) por considerar que este pudiera poseer la información requerida, de las cuales, se atendieron **38 en debido tiempo y forma**, de conformidad con el procedimiento y plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, se cuenta con 4 solicitudes en trámite, en las que se encuentra transcurriendo su plazo de atención.

En materia de medios de impugnación, durante el periodo que se informa únicamente se ha recibido 01 recurso de revisión respecto de las solicitudes que han ingresado en el ejercicio 2023, por lo que, de las 38 solicitudes de acceso a la

información atendidas por el Órgano Interno de Control en el periodo que se informa, sólo se informó una persona peticionaria; no se omite indicar que, este OIC se encuentra en espera de la notificación de la resolución que para el efecto emita el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

---

*Lo anterior denota que,*

---

*este Órgano Fiscalizador  
garantiza en todo momento  
a las personas peticionarias  
su derecho humano de acceso  
a la información.*

---

---

## 8.2. Cumplimiento de obligaciones de Transparencia.

En cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 70 de la LGTAIP, durante el periodo que se informa, se registró y actualizó en el SIPOT la información generada por el OIC en el primer trimestre del ejercicio 2023; relativa a las fracciones siguientes:

- I. Marco Normativo.
- XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales, de los servidores públicos del IFT.
- XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas.
- XXIV. Los informes de resultados de las auditorías del ejercicio presupuestal.
- XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados.
- XXXIII. Convenios de Coordinación, de concertación con el sector social y privado.
- XXXVI. Las resoluciones emitidas en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.

Las acciones realizadas incluyeron alta de nuevos registros, cambios para actualizar la información publicada conforme al estado actual y baja de registros en los cuales feneció su periodo de conservación conforme a la normativa aplicable.

## 8.3. Protección de datos personales en posesión del OIC.

### 8.3.1. Solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO.

Durante el periodo que se informa, no ingresó ninguna solicitud de ejercicio de Derechos ARCO.

### 8.3.2. Documento de seguridad para la protección de datos personales.

En apego a la política de protección de datos personales del Instituto, el OIC, a través del AMGP, se encuentra continuamente coadyuvando con la Unidad de Transparencia y Comité de Transparencia del IFT para mantener actualizado el Documento de Seguridad del Instituto, en lo que respecta a los apartados que son competencia de este órgano fiscalizador.

### 8.3.3. Carta responsiva del manejo de datos personales.

Con la finalidad de fortalecer y promover el manejo responsable de datos personales, en el periodo que se informa, se elaboró y distribuyó entre las PSP del OIC de nuevo ingreso, una carta responsiva mediante la cual se reitera que la protección aludida debe observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales, así como los deberes de seguridad y confidencialidad.

Asegurándonos mediante la suscripción del documento de mérito, de obtener el compromiso de cada integrante de este OIC, con la expectativa razonable de privacidad puesta en el servicio público, esto es, la confianza que el titular ha depositado en este ente fiscalizador respecto a que sus datos personales serán tratados conforme a los fines que sean señalados e informados en el Aviso de Privacidad respectivo, obligación que subsistirá aún después de finalizar su relación de trabajo con el órgano fiscalizador.

## 9. Organización y conservación de archivo del OIC.

El OIC, se encuentra adherido al Sistema Institucional de Archivos del IFT (SIA), con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de organización, conservación, administración y preservación de archivos.

En ese sentido, el OIC, a través del AMGP, es miembro del Grupo Interdisciplinario de Archivo del IFT (GIA), cuya participación es con voz y voto.

Ahora bien, en el mes de marzo de 2023, se llevó a cabo la actualización de la Guía de Archivo Documental al cierre del ejercicio 2022, respecto a las series documentales que conforman el archivo de trámite del OIC, misma que fue remitida en tiempo y forma al Área Coordinadora de Archivos del IFT, para los efectos conducentes.


Se participó en la actualización de las Reglas de Operación de dicho órgano colegiado, a través de reuniones de trabajo del GIA.

Así también, en el periodo que se reporta, continúa en proceso la revisión en conjunto con el Área Coordinadora de Archivos del IFT (Dirección de Archivo de Concentración e Histórico, dependiente de la DGARMSG), de la actualización de las Fichas Técnicas de Valoración Documental del OIC, con la finalidad de que sean acordes a la estructura orgánica vigente de dicho órgano fiscalizador y sus funciones, para la adecuada clasificación de sus archivos.

## 10. Seguimiento a indicadores del PAT 2023.

Los resultados obtenidos al primer semestre de 2023, de la medición de los indicadores de desempeño de las Áreas del OIC, se citan a continuación:

### Indicadores PAT 2023.

	Indicador	Avance 2023
 <p>Auditoría</p>	Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo (PAT).	100%
	Grado de atención de recomendaciones.	47%
	Antigüedad de observaciones (AO).	38%

		Indicador	Avance 2023
Mejora de la Gestión Pública 		Cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Mejora (PATME)	<b>100%</b>
		Implementación de acciones de mejora (AIM) <sup>2</sup>	<b>81%</b>
		Aportaciones en órganos colegiados (AOC)	<b>100%</b>
		Atención de solicitudes de información (ASI)	<b>100%</b>

<sup>2</sup> El indicador no considera acciones de mejora pendientes de solventar consideradas en el Lineamiento Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

		Indicador	Avance 2023
Denuncias e Investigaciones 		Eficiencia en la atención de los expedientes de investigación integrados por presuntas faltas administrativas (EIIFA).	<b>57.58%</b>
		Efectividad de acciones de acompañamiento de OIC en el fomento y cumplimiento oportuno de la obligación de presentación de declaración patrimonial y de intereses en modalidad modificación (CDP).	<b>99.9%</b>

		Indicador	Avance 2023
Substanciación y Resolución 		Celeridad de atención en expedientes de responsabilidades (CERES).	<b>100%</b>

		Indicador	Avance 2023
Asuntos Jurídicos 		Resolver los recursos de revocación instruidos en materia de responsabilidad administrativa en un plazo máximo de 30 días hábiles (REVOS).	<b>100%</b>



# Conclusiones.

En conclusión, el combate a la corrupción se establece como una meta principal en las acciones llevadas a cabo por el Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). A través de diversas medidas, como la implementación de sistemas de declaración patrimonial, campañas de fomento de la integridad, concurso infantil y conmemoraciones, se busca prevenir y combatir actos de corrupción en la institución.

Además, se han realizado auditorías y evaluaciones para identificar deficiencias y establecer mejoras en áreas como becas, adquisiciones, servicios, derechos y manejo de bienes. Estas acciones tienen como objetivo fortalecer los controles, validar requisitos, establecer bases de cálculo y revisar expedientes, con el fin de garantizar un mejor desempeño y mayor transparencia en las actividades del IFT.

El OIC también ha trabajado en el rediseño de disposiciones para fortalecer los actos de fiscalización, así como en el desarrollo de un sistema de auditorías que permita un registro integral de las actividades y un seguimiento efectivo de las recomendaciones. Además, se han llevado a cabo investigaciones y se han remitido informes de presunta responsabilidad administrativa en casos de faltas administrativas detectadas.

Se ha trabajado en la implementación de recomendaciones y se han establecido planes de acción con actividades, plazos y responsables para implementarlas. Sin embargo, existe un rezago en la atención de 24 observaciones pendientes de solución.

Se han identificado áreas de oportunidad en programas, procesos y trámites revisados, y se han establecido acciones de mejora en temas como la solicitud de inscripción en el Registro Público de Concesiones y la vigilancia del cumplimiento de obligaciones en medios y contenidos audiovisuales.

El OIC del IFT está enfocado en fortalecer los controles, mejorar los procesos, implementar soluciones tecnológicas y atender las recomendaciones para prevenir y combatir la corrupción en la institución. Estas acciones son fundamentales para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión.

El OIC ha cumplido con sus obligaciones de transparencia establecidas por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se ha registrado y actualizado la información correspondiente en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), cubriendo diversas fracciones relacionadas con el marco normativo, declaraciones patrimoniales, sanciones administrativas, informes de auditorías y convenios, entre otros.

En cuanto a la protección de datos personales, no se han recibido solicitudes de ejercicio de derechos ARCO durante el periodo reportado. El OIC ha trabajado en colaboración con la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del IFT para mantener actualizado el Documento de Seguridad del Instituto en relación con la protección de datos personales.

En resumen, a través de medidas preventivas, auditorías, investigaciones, mejoras en los sistemas de control e imposición de sanciones administrativas, el IFT y su Órgano Interno de Control buscan promover la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en el ámbito de las telecomunicaciones y radiodifusión. Estas acciones son fundamentales para garantizar un adecuado funcionamiento de la institución y mantener la confianza de la sociedad en las actividades del IFT.

## Glosario.

**Acción de mejora:** Es aquella medida propuesta por el OIC, en coordinación con las unidades administrativas revisadas o evaluadas, para incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos, sistemas y/o procedimientos, tendentes a mejorar los resultados de éstos. <sup>1</sup>

**Acta administrativa de entrega-recepción:** El documento que debe presentar la persona servidora pública que concluye un empleo, cargo o comisión, en el que se hace constar la entrega-recepción de los recursos asignados, los asuntos a su cargo y el estado que guardan; así como la información documental que tenga a su disposición de manera directa, junto con sus anexos respectivos, a quien legalmente deba sustituirlo o a quien su superior jerárquico designe; con la intervención de una persona representante del Órgano Interno de Control y de dos testigos de asistencia, para su validación. <sup>2</sup>

**Auditoría:** Proceso sistemático mediante el cual se examinan las operaciones de cualquier naturaleza, con el propósito de verificar si los estados financieros presentan de manera razonable la situación financiera y si la utilización de los recursos, el cumplimiento de objetivos y metas, así como las actividades, se realizaron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y apego a la legalidad, emitiendo las recomendaciones que contribuyan a la solución de la problemática detectada. <sup>3</sup>

**Autonomía de gestión:** La facultad del Órgano Interno de Control para decidir sobre su organización interna y funcionamiento, así como para dirigir y administrar los recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones. <sup>4</sup>

**Autonomía técnica:** La facultad del Órgano Interno de Control para decidir sobre la planeación, programación, ejecución, informes y seguimiento de las diversas actividades realizadas por el propio Órgano y las áreas que le están adscritas. <sup>4</sup>

**CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a que se refiere el artículo 2, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <sup>5</sup>

---

<sup>1</sup> Numeral segundo, párrafo segundo, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 4 de diciembre de 2020.

<sup>2</sup> Numeral tercero, fracción I, de los Lineamientos para regular los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicados en el DOF, el 29 de abril de 2022.

<sup>3</sup> Numeral segundo, párrafo cuarto, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

<sup>4</sup> Artículo 80, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

<sup>5</sup> Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el DOF, el 20 de mayo de 2021.



**Control Interno:** Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan las autoridades y el personal a su cargo, con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como prevenir posibles riesgos, incluidos los de corrupción, que puedan afectar al Instituto.<sup>6</sup>

**Convocatoria:** El documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación por licitación pública o por invitación a cuando menos tres personas, y en el cual se describen los requisitos de participación.<sup>7</sup>

**Declarante:** La persona servidora pública obligada a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.<sup>8</sup>

**Evaluación:** Actividad que permite analizar procesos, sistemas, programas y proyectos, así como el cumplimiento de disposiciones legales y normativas, con carácter preventivo o correctivo, así como evaluar el ejercicio del gasto (la relación existente entre los objetivos, los recursos y los resultados de una política, programa o proyecto) y, en su caso, proponer acciones de mejora que redunden en la prevención y/o en la solución de la problemática que se llegase a detectar.<sup>9</sup>

**IFT Declara:** Sistema electrónico a través del cual las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones deberán remitir electrónicamente sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses.<sup>10</sup>

---

<sup>6</sup> Numeral tercero, párrafo quinto, de los LINEAMIENTOS Generales para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones. publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

<sup>7</sup> Artículo 2, fracción XI, de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del IFT.

<sup>8</sup> Artículo 3, fracción VIII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en DOF el 18 de julio de 2016.

<sup>9</sup> Numeral segundo, párrafo décimo primero, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 15 de diciembre de 2020.

<sup>10</sup> Artículo primero, del ACUERDO por el que se establece a IFT Declara, como el medio electrónico para la presentación, recepción, registro y seguimiento de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que presenten los servidores públicos del Instituto Federal de Telecomunicaciones; se establecen los criterios de interpretación administrativa de los formatos de las Declaraciones y de las Normas e Instructivo para el llenado y presentación de los formatos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción; y se delega la facultad de recibir las declaraciones antes referidas, en el Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, publicado en DOF el 19 de marzo de 2021.

**Informe de asuntos a cargo:** El informe de separación que la persona servidora pública debe rendir como parte del acta administrativa de entrega-recepción al separarse del cargo, empleo o comisión, en el que hace constar las actividades y temas encomendados y atendidos durante su gestión, relacionados con las facultades que le correspondan; así como el estado que guardan los asuntos de su competencia.<sup>11</sup>

**Instrumento jurídico:** Documento rector que contiene el texto de una regulación interna de carácter obligatorio sobre aspectos primordialmente administrativos y operativos. Existen muchos tipos diferentes, entre ellos: acuerdos, lineamientos, reglas, directrices, bases, circulares y avisos.<sup>12</sup>

**Observaciones:** Omisiones, incumplimientos normativos o deficiencias detectadas durante la ejecución de una auditoría.<sup>13</sup>

**Plataforma Digital Nacional:** La plataforma a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que contará con los sistemas que establece la referida ley, así como los contenidos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.<sup>14</sup>

**Principios Legales:** Los principios rectores del servicio público en el Instituto, considerados conforme a lo establecido en los artículos 7, penúltimo párrafo de la Ley de Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 5, primer párrafo de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que son: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, autonomía, certeza, transparencia y competencia por mérito.<sup>15</sup>

**Reglas de contacto:** Son las formas a través de las cuales la autoridad del IFT y la Titular del OIC pueden tratar asuntos con los regulados (concesionarios o autorizados) a fin de asegurar las condiciones de competencia y libre concurrencia; así como de transparentar el servicio público y prevenir hechos de corrupción, conforme a lo señalado en el artículo 28, párrafo vigésimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos

---

<sup>11</sup> Numeral tercero, fracción III, de los Lineamientos para regular los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de los asuntos y recursos asignados a las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones, al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicados en el DOF, el 29 de abril de 2022.

<sup>12</sup> Definición elaborada por el OIC.

<sup>13</sup> Numeral segundo, párrafo décimo octavo, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

<sup>14</sup> Artículo 3, fracción XXII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en DOF el 18 de julio de 2016.

<sup>15</sup> Artículo 3, segundo párrafo, inciso I), del ACUERDO mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control emite el Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF, el 11 de febrero de 2022

Mexicanos, así como 30 párrafo último y 40 de la LFTR, las modalidades conforme a las cuales los Comisionados del IFT podrán establecer contacto para tratar asuntos de su competencia con personas que representen los intereses de los agentes económicos regulados.

El artículo 40 de la LFTR prevé que el OIC, pese a su autonomía y funciones en materia de combate a la corrupción, debe ceñirse, al igual que los comisionados, a reglas de contacto establecidas. El problema de que el titular OIC deba cumplir con las reglas del contacto establecidas es ambivalente, por un lado, el Órgano ve mermadas sus funciones de prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas, y, por otro, dicha limitante no contribuye en algo para asegurar las condiciones de competencia y libre concurrencia.<sup>16</sup>

**Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, correspondientes al conjunto de preceptos que deben ser respetados por las personas servidoras públicas, por lo que deben ajustar sus conductas, tareas y actividades a las mismas para que impere en su desempeño una ética que corresponda al interés público y generen certeza plena de sus conductas frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar en el ejercicio de sus atribuciones, facultades y cualquier función.<sup>17</sup>

**Recomendaciones:** Propuestas planteadas a fin de corregir las observaciones o, en su caso, para evitar su recurrencia.<sup>18</sup>

**Revisión de control:** Actividad sistemática, estructurada, objetiva, de carácter preventivo, orientada a fortalecer el control interno de los procesos institucionales, con el propósito de coadyuvar con el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.<sup>19</sup>

**Seguimiento:** Comprobación de la atención de las recomendaciones y acciones de mejora determinadas en las auditorías, revisiones de control y evaluaciones, en los términos y plazos acordados.<sup>20</sup>

---

<sup>16</sup> Artículo 28, párrafo vigésimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>17</sup> Artículo 3, segundo párrafo, inciso n), del ACUERDO mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control emite el Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF, el 11 de febrero de 2022

<sup>18</sup> Numeral segundo, párrafo vigésimo, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

<sup>19</sup> Numeral segundo, párrafo vigésimo primero, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

<sup>20</sup> Numeral segundo, párrafo vigésimo segundo, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

**Teletrabajo:** Modalidad de trabajo en la cual el personal desempeña sus labores fuera de las instalaciones, mediante el establecimiento de oficinas virtuales de trabajo, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.<sup>21</sup>

**Valores Institucionales:** Valores institucionales que todas las personas servidoras públicas deben anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, para ello sus comportamientos deben estar alineados a los principios rectores del servicio público y a las reglas de integridad, de tal modo que permitan enfrentar dilemas éticos ante una situación dada, vinculados en todo momento con la misión, visión, objetivos y atribuciones del Instituto, en cada uno de sus respectivos ámbitos de desempeño.<sup>22</sup>

**Videoconferencia:** Es un sistema de comunicación simultánea bidireccional de audio y video, que permite transmitir imágenes y sonidos, para llevar a cabo reuniones con una o más personas situadas en lugares diferentes entre sí.<sup>23</sup>

---

<sup>21</sup> Numeral segundo, párrafo vigésimo sexto, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

<sup>22</sup> Artículo 3, segundo párrafo, inciso o), del ACUERDO mediante el cual el Titular del Órgano Interno de Control emite el Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicado en el DOF, el 11 de febrero de 2022.

<sup>23</sup> Numeral segundo, párrafo vigésimo noveno, de los LINEAMIENTOS para la práctica de auditorías, revisiones de control y evaluaciones en el Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicados en el DOF, el 4 de diciembre de 2020.

## Siglarlo.

1. AA: Área de Auditoría.
2. AAJ: Área de Asuntos Jurídicos.
3. ADI: Área de Denuncias e Investigaciones.
4. AGN: Archivo General de la Nación.
5. AI: Autoridad Investigadora.
6. AMGP: Área de Mejora de la Gestión Pública.
7. ASCM: Auditoría Superior de la Ciudad de México.
8. ASF: Auditoría Superior de la Federación.
9. ASR: Área de Substanciación y Resolución.
10. ARCO: Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.
11. CC: Código de Conducta del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
12. CE: Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
13. CFE: Comisión Federal de Electricidad.
14. CGPE: Coordinación General de Planeación Estratégica.
15. CGPU: Coordinación General de Política de Usuario.
16. CNBV: Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
17. DGARMSG: Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales.
18. CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
19. DGFP: Dirección General de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad.
20. DGGT: Dirección General de Gestión de Talento.
21. DG-VER: Dirección General de Verificación.
22. DOF: Diario Oficial de la Federación.
23. DSOIC: Dirección de Sistemas del Órgano Interno de Control.
24. EOIFT, Estatuto, Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
25. FECC: Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
26. IFT o Instituto: Instituto Federal de Telecomunicaciones.
27. IFT Declara: Sistema de Declaración Patrimonial y de Conflicto de Intereses.
28. IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
29. IMPI: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
30. INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
31. INDEP: Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado.
32. IPRA: Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.
33. ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
34. LADP: Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria.
35. LFAR: Ley Federal de Austeridad Republicana.
36. LFD: Ley Federal de Derechos.
37. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
38. LFT: Ley Federal del Trabajo.
39. LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
40. LFTR: Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
41. LGA: Ley General de Archivos.

42. LGPDPPSO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
43. LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.
44. LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
45. LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
46. MOE: Manual de Organización Específico.
47. OCAs: Organismos Constitucionales Autónomos.
48. OIC: Órgano Interno de Control.
49. OICs: Órganos Internos de Control.
50. OSAFIG Colima: Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
51. PACII: Programa Anual de Trabajo de Control Interno Institucional.
52. PAT: Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control.
53. PDN: Plataforma Digital Nacional.
54. PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
55. PSP: Personas Servidoras Públicas.
56. SAT: Servicio de Administración Tributaria.
57. SCII: Sistema de Control Interno Institucional.
58. SCGA: Sistema de Control de Gestión Administrativa.
59. SECOGEM: Secretaría de la Contraloría del Estado de México.
60. SESNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
61. SFP: Secretaría de la Función Pública.
62. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
63. SIA: Sistema Institucional de Archivo.
64. SIARA: Sistema de Atención de Requerimientos de Autoridad de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
65. SICARE: Sistema de Control de Auditorías, Revisiones de Control y Evaluaciones.
66. SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.
67. SNA: Sistema Nacional Anticorrupción.
68. SUBRECO: Subcomité Revisor de Convocatorias.
69. TAA: Titular del Área de Auditoría.
70. TAAJ: Titular del Área de Asuntos Jurídicos.
71. TADI: Titular del Área de Denuncias e Investigaciones.
72. TAMGP: Titular del Área de Mejora de la Gestión Pública.
73. TASR: Titular del Área de Substanciación y Resolución.
74. TCC: Tribunal Colegiado de Circuito.
75. TFJA: Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
76. TOIC: Titular del Órgano Interno de Control.
77. UADM: Unidad de Administración.
78. UAS: Unidades Administrativas.
79. UCS: Unidad de Concesiones y Servicios.
80. UIF: Unidad de Inteligencia Financiera.
81. UMA: Unidad de Medida Actualizada.
82. UT: Unidad de Transparencia.



Av. de los Insurgentes Sur 1143,  
Noche Buena, Benito Juárez,  
C.P. 03720, CDMX  
55 5015 4000

<http://www.ift.org.mx/transparencia/organo-interno-control>

Informe Previo (Semestral) de Resultados de Gestión 2023  
Impresión de 55 páginas  
Agosto 2023

